



MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MENSAJE DEL PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 2017



MINISTRO DE HACIENDA
Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez

VICEMINISTRO DE HACIENDA
Roberto de Jesús Solórzano Castro

VICEMINISTRO DE INGRESOS
Alejandro Rivera

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO
Carlos Gustavo Salazar Alvarado

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO
Mario Leonel Villatoro Reyes

MINISTERIO DE HACIENDA
Bulevar "Los Héroes", Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503)2244-3000, Fax (503) 2244-6408

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004

ÍNDICE GENERAL

Introducción	4
I. Desafíos, Objetivos Estratégicos y Prioridades Nacionales y Sectoriales en el Contexto del Plan Quinquenal de Desarrollo	6
II. Política Fiscal.....	10
III. Análisis del Presupuesto del Sector Público No Financiero	10
A. Presupuesto General del Estado	15
1. Estructura Económica de Ingresos	15
2. Estructura Económica de Gastos.....	18
3. Programas Sociales.....	20
4. Programas Estratégicos.....	21
5. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión	22
B. Presupuestos Especiales.....	30
1. Estructura Económica de Ingresos	31
2. Estructura Económica de Gastos.....	32
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión	34
C. Sector Público No Financiero Consolidado.....	37
IV. Anexos	39

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No.1 Ingresos Tributarios 2017	16
Gráfico No. 2 Gastos por Áreas de Gestión del Gobierno Central 2017	23
Gráfico No. 3 Gastos Área Desarrollo Social 2017	24
Gráfico No. 4 Gastos Área Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana 2017.....	26
Gráfico No. 5 Gastos Área Apoyo al Desarrollo Económico 2017	28
Gráfico No. 6 Gastos por Áreas de Gestión de Presupuestos Especiales 2017	35

Introducción

El Órgano Ejecutivo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 de la Constitución de la República y con la aprobación del Consejo de Ministros, presenta por medio del Ministerio de Hacienda y a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales y el Proyecto de Ley de Salarios, correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2017.

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2017 se enmarca en el contexto del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, que tiene como grandes prioridades estratégicas: Empleo productivo generado a través de un modelo de crecimiento sostenido, educación con inclusión y equidad social y seguridad ciudadana efectiva; además se sustenta en los lineamientos estratégicos, objetivos y prioridades establecidos en la Política Presupuestaria 2017 y en las Proyecciones Fiscales de Mediano Plazo, instrumentos que constituyen una herramienta de planificación financiera que sirve de referencia para la formulación del presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento, el cual está orientado a la articulación del planeamiento estratégico de la gestión gubernamental con el presupuesto público, con el propósito de mejorar la predictibilidad presupuestaria y fortalecer el proceso de asignación y priorización de los recursos públicos.

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2017, tiene como objetivo fundamental mantener una rigurosa disciplina en los gastos corrientes, sin afectar la prestación de los servicios a la población, lo cual se evidencia con la sustantiva reducción que experimentan las asignaciones orientadas a la adquisición de los bienes y servicios, cuyas medidas son coherentes con el marco de responsabilidad fiscal que impulsa el Gobierno.

Por otra parte, la Política Fiscal para el año 2017 estará orientada en un nivel estratégico a generar condiciones para la estabilidad macroeconómica y financiera que, a su vez, propicien la reactivación de la economía, la atracción y retención de la inversión privada y la generación de empleo productivo; en ese sentido, el Ministerio de Hacienda impulsará acciones como: aumentar la recaudación de impuestos, elevar y mejorar los niveles de ejecución y calidad de la inversión pública, mejorar la eficacia de los programas sociales y de los subsidios y generar ahorro primario para que las finanzas públicas sean sostenibles en el mediano plazo.

En materia de desarrollo social se continuará con el fortalecimiento de programas para generar bienestar y mejorar las condiciones de vida de la población, principalmente en los sectores más vulnerables; por ello, se profundizarán los logros de la reforma de salud y se avanzará hacia la construcción de un sistema nacional integrado de salud que asegure el bienestar y las capacidades de la población. En el ámbito de educación, se enfatizará en la provisión de mejores condiciones y oportunidades educativas a la población, aumentando el acceso, inclusión y la equidad, con el propósito de asegurar su inserción productiva en el mercado laboral, prevenir la violencia y reducir la migración; por lo tanto, se continuará con la ejecución de diferentes programas estratégicos, tales como: “Programa de Dotación de Paquetes Escolares”, “Programa de Alimentación Escolar”, “Programa de Alfabetización”, “Programa Un Niño una Computadora, Una Niña una Computadora”, “Programa Jóvenes Talento”, entre otros.

En el ámbito de Seguridad Pública, las prioridades estarán orientadas a reducir los factores de riesgo y a promover acciones en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia, en armonía con lo establecido en el Plan El Salvador Seguro y la Política Nacional de Justicia, Seguridad y Convivencia 2014-2019, con lo que se busca prevenir la violencia y la criminalidad, control del delito, rehabilitación y reinserción social y el fortalecimiento institucional de la seguridad y la justicia.

En el área de desarrollo económico, se continuará impulsando diferentes programas para la rehabilitación y mejoramiento de infraestructura vial estratégica, ordenamiento y modernización del sector transporte, recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario, gestión ambiental, y estrategias de fomento al turismo, entre otros, lo que permitirá apoyar el proceso de producción, comercialización y la conectividad de los servicios públicos.

I. Desafíos, Objetivos Estratégicos y Prioridades Nacionales y Sectoriales en el Contexto del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD)

A. Desafíos Nacionales

La gestión presupuestaria y de las finanzas públicas estará orientada a propiciar condiciones de estabilidad macroeconómica y financiera que permitan acelerar el crecimiento económico, la inversión y la generación de empleo; reducir la pobreza y la desigualdad; elevar los niveles de seguridad ciudadana; y fortalecer la democracia y el Estado de derecho.

Uno de los desafíos de la actual administración radica en configurar un gobierno con capacidad de planificar y gestionar el desarrollo, y una administración pública profesional que garantice el acceso y la calidad en la prestación de bienes y servicios públicos. Para ello, se impulsarán la construcción del Sistema Nacional de Planificación, descentralizado y participativo, así como el sistema nacional de información y estadísticas, la planificación estratégica y operativa y su articulación con el presupuesto por programas y el PQD.

Para fortalecer las capacidades de análisis, planificación y programación del sector público con una visión de mediano plazo, se desarrollarán e implementarán en el presente quinquenio las siguientes herramientas, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del PQD:

- Planeación Estratégica Institucional (PEI), que establece el marco y los lineamientos estratégicos de mediano plazo para articular las acciones y presupuestos de las entidades del órgano ejecutivo con el PQD.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), como herramienta de gestión que brindará proyecciones fiscales y una senda de sostenibilidad fiscal.
- Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), con el propósito de realizar proyecciones, asignaciones y reasignaciones de recursos en el nivel institucional programático con una perspectiva plurianual. Esta herramienta incluye: a) Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados; y b) Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo (PRIPME), como instrumento de planeación que imprime un alcance estratégico al proceso presupuestario de la inversión.

B. Objetivos Estratégicos

1. Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país.
2. Desarrollar el potencial humano de la población salvadoreña.
3. Incrementar los niveles de seguridad ciudadana.
4. Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad.
5. Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente.

6. Asegurar progresivamente a la población el acceso y disfrute de vivienda y hábitat adecuados.
7. Transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático.
8. Impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad.
9. Fortalecer en la población salvadoreña en el exterior la vigencia plena de sus derechos y su integración efectiva al desarrollo del país.
10. Potenciar a El Salvador como un país integrado a la región y al mundo, que aporta creativamente a la paz y el desarrollo.
11. Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado en resultados.

C. Prioridades Nacionales

En este marco, el PQD 2014-2019, establecen tres prioridades nacionales de carácter estratégico

1. Empleo productivo generado a través de un modelo de crecimiento sostenido.

Es prioritario para este Gobierno cambiar la historia de bajo crecimiento e inversión y de altos niveles de desempleo, subempleo e informalidad que han configurado una economía que concentra el ingreso y la riqueza en pocas manos y que genera altos niveles de inequidad y exclusión. Para cumplir con este compromiso, el Gobierno consolidará un modelo de crecimiento económico, equitativo, inclusivo y generador de empleo digno.

2. Educación con inclusión y equidad social.

Desde la perspectiva del buen vivir, la educación universal, de calidad y en igualdad de condiciones para toda la población es un componente central para construir El Salvador que queremos. Por ello, se asume que la educación es el vector cualitativo para transformar la vida; garantizar la movilidad positiva de las personas en la sociedad y el desarrollo sustentable; generar importantes transformaciones socioeconómicas y posibilitar la democracia integral, con base en un ejercicio pleno de ciudadanía efectiva.

3. Seguridad ciudadana efectiva.

La seguridad es un derecho humano fundamental que el Estado está obligado a garantizar. Para que el país alcance este horizonte, es indispensable que el Estado y la población cierren filas y actúen juntos contra la violencia. También es vital que su mejor liderazgo se ponga al frente para movilizar a la nación, trabajar de forma conjunta y atacar las manifestaciones de la violencia, pero también las causas relacionadas con la exclusión económica y social y con la impunidad.

D. Prioridades Sectoriales

1. Dinamización de la economía, crecimiento y generación de empleo.

La economía debe estar al servicio de la población para ser compatible con la visión del buen vivir, consolidando un modelo de crecimiento generador de empleo digno y oportunidades de desarrollo, con un enfoque de sustentabilidad ambiental, inclusivo y con equidad territorial. Impulsar la transformación de la matriz productiva, fortaleciendo la industria y los servicios de alto valor agregado, los niveles de soberanía y seguridad alimentaria, la diversificación de la matriz energética; la consolidación del sistema financiero público; la promoción y aseguramiento de la justicia laboral, desarrollo de las capacidades productivas y competitivas de la micro, pequeña y mediana empresa, los cooperativistas y a otras modalidades de la economía solidaria, concretando un verdadero asocio estratégico entre el sector empresarial y el Estado, en el entendido de que el crecimiento inclusivo es una responsabilidad compartida.

2. Desarrollo del potencial humano.

La educación es una de las tres prioridades para el presente quinquenio, para romper al largo plazo, con el círculo vicioso de pobreza, desigualdad, inseguridad y bajo crecimiento económico del país. Desde la perspectiva del buen vivir, la educación universal, de calidad y en igualdad de condiciones para toda la población es el componente central para construir El Salvador que queremos. Por ello, se asume la educación como el vector cualitativo para transformar la vida de las personas, permitirles la movilidad positiva en la sociedad y generar desarrollo sustentable. El énfasis será proveer mejores condiciones y oportunidades educativas a la población adolescente y joven, con el propósito de elevar el talento del país, asegurar su inserción productiva en el mercado laboral, prevenir la violencia y reducir la migración.

La salud es un derecho fundamental para toda la población salvadoreña, es una condición necesaria para el desarrollo humano y el progreso del país. Para esto es necesario que el Estado garantice el acceso y cobertura universal a la salud, así como la calidad de la atención ofrecida. Por ello, se defenderán y profundizarán los logros de la reforma de salud y se avanzará hacia la construcción de un sistema nacional integrado de salud que asegure el bienestar y las capacidades de la población. Otra de las prioridades es consolidar el sistema de protección social universal que parte del reconocimiento igualitario de todas las personas e implica el impulso de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia; asimismo impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad.

3. Seguridad ciudadana.

La seguridad es un derecho humano fundamental que el Estado está obligado a garantizar, por lo que se fortalecerán los factores de protección, se reducirán los factores de riesgo y se aseguraran acciones en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia; se fortalecerá el despliegue de la policía comunitaria, la atención y protección integral a las víctimas, la reinserción de las personas privadas de libertad y las capacidades de las instituciones del sistema nacional de justicia, implementando la Política Nacional de Justicia, Seguridad y Convivencia 2014-2019 y el Plan El Salvador Seguro.

4. Vivienda y hábitat.

Desde la perspectiva del buen vivir y el derecho al hábitat digno, la vivienda debe ser un ámbito en el que se tejen relaciones enriquecedoras para sus habitantes, debe estar en armonía con el medio ambiente y tener acceso a espacios públicos adecuados para que las relaciones comunitarias se fortalezcan, lo cual contribuye a la solidez del tejido social. El gobierno impulsará medidas para superar las desigualdades, la discriminación, la segregación y la falta de oportunidades para acceder a una vivienda y hábitat adecuados, que consiste en acceso a servicios básicos, vivienda, equipamiento social y garantizar el buen vivir de todos y todas, tanto en la ciudad como en el campo.

5. Sustentabilidad ambiental

Se deberán promover las acciones que permitan transitar hacia una economía y una sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático, avanzando en el ordenamiento sustentable de los territorios, la gestión integral y seguridad hídrica, la reducción de los niveles de contaminación e insalubridad ambiental, la reducción de la vulnerabilidad ambiental y socioeconómica ante los efectos del cambio climático y la restauración y conservación de ecosistemas degradados con alto valor ambiental, social y económico.

6. Relaciones internacionales y cooperación.

El actual gobierno gestiona la política exterior de manera que se enfoque a fortalecer la integración regional y con el resto de los países, con una visión integral que genere beneficios para todos los salvadoreños, impulsando políticas públicas orientadas a fomentar el intercambio de bienes y servicios, públicos y privados entre países y regiones. Para enfrentar los factores estructurales que generan flujos migratorios de la población salvadoreña hacia el exterior, se ha incrementado la protección y vigencia de los derechos de la población, priorizando acciones estratégicas como las contenidas en el Plan de Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, que busca generar oportunidades y generar arraigos de la población en nuestro país. Así también, fortalecer la defensa nacional para salvaguardar la soberanía y promover el desarrollo y la paz.

7. Planificación para el Desarrollo y Transformación del Estado.

El actual gobierno avanza hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado a resultados, impulsando una cultura de trabajo en equipo superando las duplicidades y la dispersión, bajo el principio de que la administración pública es una sola. Se desarrollará una visión estratégica para transformar un gobierno con capacidad de planificar y gestionar el desarrollo, con una administración pública profesional que garantice el acceso y la calidad en la prestación de bienes y servicios públicos. Será fortalecido el diálogo y la concertación entre el Estado, la sociedad y el sector privado como factor de gobernabilidad democrática; la dinamización del desarrollo local y territorialización del Estado para acercarlo y hacerlo accesible a todas las personas; fortaleciendo la transparencia, la lucha contra la corrupción y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en beneficio de los derechos humanos y un desarrollo de largo plazo.

En cuanto a la reparación a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto del conflicto armado, el actual gobierno ha asumido el compromiso de diseñar e implementar progresivamente una política de reparación integral a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado y en particular dar cumplimiento a las medidas de reparación de las víctimas de la masacre de El Mozote y lugares aledaños, establecidas en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en octubre de 2012, impulsando un proceso de coordinación interinstitucional que ha establecido las responsabilidades institucionales para dar efectivo cumplimiento a la reparación.

Adicionalmente, el Gobierno de El Salvador ha adoptado y suscrito la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, la cual tiene tres pilares fundamentales. a) acabar con la pobreza extrema, b) luchar contra la desigualdad y la injusticia y c) combatir el cambio climático, estableciendo 17 objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible. Dicha Agenda recomienda a los países contar con planes de desarrollo nacional que recojan esta visión de desarrollo y en caso de ser necesario ajustarlos a la agenda.

II. Política Fiscal

La Política Fiscal continuará enfrentando importantes desafíos tales como, mantener bajo control el déficit fiscal, estabilizar la tendencia ascendente de la deuda pública, mejorar la progresividad del sistema tributario, racionalizar las exenciones fiscales en función de los principales objetivos de crecimiento, reducir los niveles de evasión fiscal y corregir los desbalances financieros entre el presupuesto y los flujos de caja del tesoro.

A. Objetivos de Política Fiscal

La política fiscal estará orientada en un nivel estratégico a generar condiciones para la estabilidad macroeconómica y financiera que, a su vez, propicien la reactivación de la economía, la atracción y retención de la inversión privada y la generación de empleo productivo. Para lograr este objetivo se impulsarán las siguientes iniciativas: (a) aumentar la recaudación de impuestos; (b) elevar y mejorar los niveles de ejecución y calidad de la inversión pública; (c) mejorar la eficacia de los programas sociales y de los subsidios; y (d) generar ahorro primario para que las finanzas públicas sean sostenibles en el mediano y largo plazo.

Asimismo, para coadyuvar a la estabilidad fiscal se impulsará un proceso concertado de reforma del sistema previsional que garantice el derecho a una pensión digna y la sostenibilidad financiera del mismo, que brinde de manera progresiva cobertura universal especialmente a los sectores excluidos y que opere en un marco de equidad y protección solidaria colectiva e individual.

El objetivo de la Política Fiscal es formular las acciones y definir los medios, para desarrollar la estrategia del Gobierno, consignada en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”. El reto para la Política Fiscal en El Salvador, es, además de asegurar los recursos requeridos, superar sus limitaciones estructurales, retornando a una senda de sostenibilidad fiscal y financiera y estabilidad macroeconómica, de largo plazo. La estrategia misma del Gobierno, crea la oportunidad para enfrentar esta tarea, en la medida, en que el mayor crecimiento económico y la mejor distribución del ingreso y las oportunidades, genera los elementos que coadyuvan a la solución de este problema técnico, institucional y político.

Los objetivos¹ de la política fiscal para el quinquenio son los siguientes:

1. Corregir progresivamente los factores estructurales que han generado por décadas el desequilibrio de las finanzas públicas.
2. Generar confianza y predictibilidad en torno a las finanzas públicas mediante la implementación de reglas de responsabilidad fiscal que garanticen, como parte de una estrategia ordenada, un proceso gradual de consolidación y sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.
3. Mejorar la calidad del gasto público en términos de su eficacia, eficiencia e impacto redistributivo, protegiendo la inversión y el gasto social destinado a favorecer a los segmentos de la población excluida.
4. Desarrollar una cultura administrativa honesta, efectiva y transparente en el manejo de los recursos del Estado, fortaleciendo, modernizando e innovando los procesos y servicios orientados a la satisfacción de los usuarios y contribuyentes.
5. Promover una política tributaria progresiva y la configuración de un sistema tributario equitativo y eficiente que genere suficientes recursos para el financiamiento de las prioridades del Estado.
6. Impulsar una política de endeudamiento (externo e interno) que sea innovadora y sostenible, enfocada en el fortalecimiento de la inversión pública y de los programas sociales, y acorde con la capacidad de pago actual y futura del país.

B. Política de Ingresos

En materia de política de ingresos, las principales líneas de acción para consolidar un sistema tributario integral basado en los principios de justicia, equidad y eficiencia, son las siguientes:

1. Aumentar el coeficiente de recaudación tributaria con respecto al PIB, de tal forma de disponer de mayores recursos fiscales para atender las necesidades de desarrollo y aquellas fundamentales de la población.
2. Fortalecer la recaudación tributaria conforme el marco legal establecido para combatir la evasión fiscal, e impulsar medidas de eficiencia administrativa y planes de fiscalización y anti-evasión, entre otros.
3. Promover la responsabilidad tributaria, combatir el contrabando y la corrupción.
4. Desarrollar un régimen tributario especial que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la micro y pequeña empresa, en el marco de lo que establece la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.
5. Reorientar el sistema de incentivos y exenciones fiscales a partir de criterios congruentes con las políticas de desarrollo productivo.
6. Mejorar los sistemas informáticos, el registro de contribuyentes, el cruce y la verificación de información, así como los acuerdos de cooperación e intercambio de información con otros países.

¹ En base al Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro".

C. Política de Gasto Corriente e Inversión Pública

En materia de gasto público e inversión pública se promoverá la mejora integral del mismo en términos de su eficacia, eficiencia e impacto. Específicamente, en el caso del gasto corriente se promoverán los siguientes lineamientos:

1. Disminuir la tasa de crecimiento del gasto público de bajo contenido social y productivo, para incrementar la inversión pública y los programas y proyectos prioritarios.
2. Priorizar los recursos destinados al desarrollo integral de la población: educación, salud y nutrición, servicios sociales básicos (agua potable, saneamiento básico y electricidad), obras de mitigación, capacitación laboral, la infraestructura productiva y la igualdad de género, generación de empleos y la seguridad ciudadana.
3. Institucionalizar el proceso de evaluación del Presupuesto General del Estado con el objetivo de lograr: (a) mejorar sus niveles de eficiencia y eficacia en alineación con las prioridades del PQD; y (b) fortalecer la calidad de los procesos de programación y de elaboración de presupuestos.
4. Perfeccionar los criterios y mecanismos de focalización y entrega de los subsidios al consumo de servicios públicos del transporte, agua, electricidad y gas licuado de petróleo, e incorporarlos al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).
5. Aplicar criterios de eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, y en particular a la programación y seguimiento del gasto corriente. Además, priorizar la atención de las necesidades básicas e ineludibles de la población y de las necesidades de carácter indispensable para la gestión institucional.
6. Garantizar la asignación de recursos a la seguridad nacional y ciudadana, apoyando en la medida de lo posible a las instituciones responsables de proteger la soberanía nacional, el apoyo a las tareas de seguridad pública, así como de la prevención, la rehabilitación y el control de la delincuencia.

En el marco de PQD 2014-2019, y en el caso de inversión pública, el concepto se amplía para abarcar capitales intangibles como el capital humano, social, cultural e institucional, que contribuyen conjuntamente con el capital físico, a ampliar la capacidad productiva, la generación de riqueza y el buen vivir de la población salvadoreña. En este sentido se implementarán los siguientes lineamientos:

7. Los programas y proyectos de inversión pública estarán alineados con las tres prioridades nacionales y sectoriales: estimular el empleo productivo a través de un modelo de crecimiento económico sostenido, impulsar la educación con inclusión y equidad social y fortalecer la seguridad ciudadana, atendiendo las restricciones presupuestarias.
8. Para la selección de los programas y proyectos, las instituciones deberán basarse en los siguientes criterios: La generación de empleo y crecimiento, la equidad territorial y los retornos económicos y sociales.

9. Se implementará un mecanismo conjunto de seguimiento, entre el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, a los programas y proyectos de inversión pública con el propósito de medir los avances y realizar los ajustes que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
10. Se fortalecerá la Comisión Nacional de Inversión Pública (CONIP), como entidad responsable de la coordinación, programación, aprobación y dirección de la inversión.
11. Las instituciones ejecutoras de proyectos de inversión pública deberán cumplir con la normativa legal y técnica vigente establecida por el Ministerio de Hacienda en materia de inversión y endeudamiento público.
12. Para mejorar los niveles de ejecución de la inversión pública, las instituciones ejecutoras deberán fortalecer sus capacidades técnicas, los canales de comunicación y de coordinación intra e interinstitucional; agilizar los trámites legales y procedimientos institucionales, y garantizar que la planificación y gestión de los recursos asignados sea más eficiente.
13. Para aumentar los niveles de inversión (pública y privada) que contribuyan a elevar el crecimiento económico inclusivo, el Gobierno deberá generar condiciones para concretar entendimientos y acuerdos con los otros Órganos del Estado y el sector privado en torno a una agenda nacional de desarrollo en el marco del PQD 2014-2019.
14. Se impulsará la creación de una instancia especializada cuya facultad sea la gestión de obras de infraestructura pública de gran envergadura en sus diferentes etapas: licitación, adjudicación, contratación y supervisión. Con la creación de esta instancia pública, carteras como educación y salud se descargarán de esa responsabilidad y se concentrarán en su rol fundamental.

D. Política de Financiamiento

En materia de endeudamiento externo e interno, los principales ejes son los siguientes:

1. Asegurar la obtención de recursos externos e internos para cumplir con los objetivos y prioridades de desarrollo, de acuerdo con la naturaleza del destino de los recursos y las necesidades de fondeo del Gobierno.
2. Orientar el endeudamiento, de manera prioritaria, a programas y proyectos que generen crecimiento y empleos, beneficien a los sectores de educación y salud, y promuevan la diversificación de la matriz productiva y energética del país.
3. Mantener el buen historial crediticio del país, honrando los compromisos de pago y obligaciones financieras derivadas del endeudamiento, de acuerdo con los calendarios de pago.
4. Mejorar el perfil del portafolio de la deuda (tasas de interés, plazos, cobertura de riesgo y comisiones financieras), por medio de aprovechar las opciones y oportunidades de los mercados financieros internacionales y del mercado doméstico.
5. Optimizar la contratación de endeudamiento de corto plazo y asegurar la solvencia de mediano plazo, aprovechando opciones crediticias favorables y la disponibilidad de financiamiento de los Organismos Multilaterales, necesario para estabilizar las finanzas públicas e impulsar programas sociales prioritarios.

6. Fortalecer la gestión del endeudamiento público, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento del portafolio de la deuda pública.
7. Aprovechar la utilización de iniciativas de financiamiento público/privado que impulsen proyectos de infraestructura social y económica, siempre que las mismas no comprometan la sostenibilidad de la deuda en el mediano y largo plazo y se destinen al financiamiento de proyectos que respondan a las prioridades establecidas en el PQD.
8. Continuar desarrollando estrategias de gestión de la deuda que incluya el fortalecimiento de los sistemas de información y las capacidades institucionales de gestión de los riesgos asociados al portafolio de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF).
9. Impulsar la implementación de operaciones de conversión o canje de deuda, con el propósito de financiar programas y proyectos que respondan a las prioridades establecidas en el PQD.

A. Desarrollo e institucionalización de herramientas de gestión y planificación fiscal.

1. Promover las acciones necesarias que permitan la incorporación de herramientas metodológicas para avanzar hacia una gestión pública eficiente, con enfoque de resultados, que posibilite el establecimiento de indicadores de desempeño para la medición de los resultados obtenidos.
2. Implementar un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), como herramienta de planeación financiera estratégica de los ingresos, el gasto y la inversión pública en un marco de programación financiera que trascienda el ejercicio anual; para lo cual se requiere fortalecer la articulación del planeamiento estratégico de la gestión gubernamental con el presupuesto, que facilite una mayor predictibilidad presupuestaria para mejorar el proceso de asignación y priorización de los recursos públicos.
3. Fortalecer las acciones para un mejor manejo de la caja fiscal, mediante el establecimiento de reglas para la autorización de provisiones de gasto y continuar promoviendo el desarrollo de iniciativas y propuestas para mantener la disciplina, sostenibilidad y transparencia de la política fiscal, que fomenten el desarrollo y eficiencia en la inversión pública.
4. Desarrollar acciones que permitan ir consolidando la perspectiva de enfoques transversales: derechos humanos, género y ciclo de vida en el presupuesto público, mediante la definición de programas estratégicos institucionales orientados a enfrentar las desigualdades sociales y aplicar políticas en los diversos ámbitos de intervención, en coherencia con lo que establece el Plan Quinquenal de Desarrollo.

III. Análisis del Presupuesto del Sector Público No Financiero

A. Presupuesto General del Estado

El Proyecto del Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2017 asciende a **US\$4,957.8** millones, que representa un incremento de US\$97.0 millones, equivalentes a 2.0% con respecto al presupuesto votado 2016 y un 17.8% con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) estimado para el 2017, que se prevé en US\$27,842.2 millones (Ver Cuadro No. 1).

El Proyecto de Presupuesto del año 2017, se sustenta en los principales programas y proyectos comprendidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD 2014-2019), “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, así como en una política de ingresos orientada al fortalecimiento y modernización de las áreas tributaria, aduanera y de la gestión financiera, y una política de gastos encauzada en priorizar la asignación de recursos, aplicando criterios de disciplina fiscal y racionalidad.

1. Estructura Económica de Ingresos

Para el ejercicio fiscal 2017, los ingresos totales ascienden a un monto de US\$4,957.8 millones (ver Anexo 2), el cual considera un moderado crecimiento que responde a las medidas de eficiencia y racionalidad, el comportamiento de la recaudación de los ingresos tributarios, así como por el rendimiento de la eficiencia administrativa, planes de fiscalización y anti-evasión, y otras medidas tendientes a promover la responsabilidad tributaria y combatir el contrabando.

Cuadro No. 1
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - En millones de US\$

Clasificación	Ejecutado 2015		Votado 2016		Proyecto 2017			Variación Proyecto 2017 - Votado 2016	
	Monto	Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
INGRESOS TOTALES	4,478.1	4,860.8	100.0	18.1	4,957.8	100.0	17.8	97.0	2.0
- Corrientes	4,104.0	4,424.5	91.0	16.5	4,418.7	89.1	15.9	(5.8)	(0.1)
- Capital	32.1	21.7	0.4	0.1	17.4	0.5	0.1	(4.3)	(19.8)
- Financiamiento	209.6	250.1	5.1	0.9	245.0	4.9	0.9	(5.1)	(2.0)
- Contribuciones Especiales	132.4	164.5	3.4	0.6	276.7	5.6	1.0	112.2	68.2
GASTOS TOTALES	4,775.9	4,860.8	100.0	18.1	4,957.8	100.0	17.8	97.0	2.0
- Corrientes	3,534.1	3,564.4	73.3	13.3	3,619.9	73.0	13.0	55.5	1.6
- Capital	697.2	725.1	14.9	2.7	751.6	15.2	2.7	26.5	3.7
- Aplicaciones Financieras	239.2	300.0	6.2	1.1	309.6	6.2	1.1	9.6	3.2
- Contribuciones Especiales	170.1	164.5	3.4	0.6	276.7	5.6	1.0	112.2	68.2
- Costo Previsional	135.3	106.8	2.2	0.4				(106.8)	(100.0)

PIB Nominal 2017: US\$27,842.2 millones.

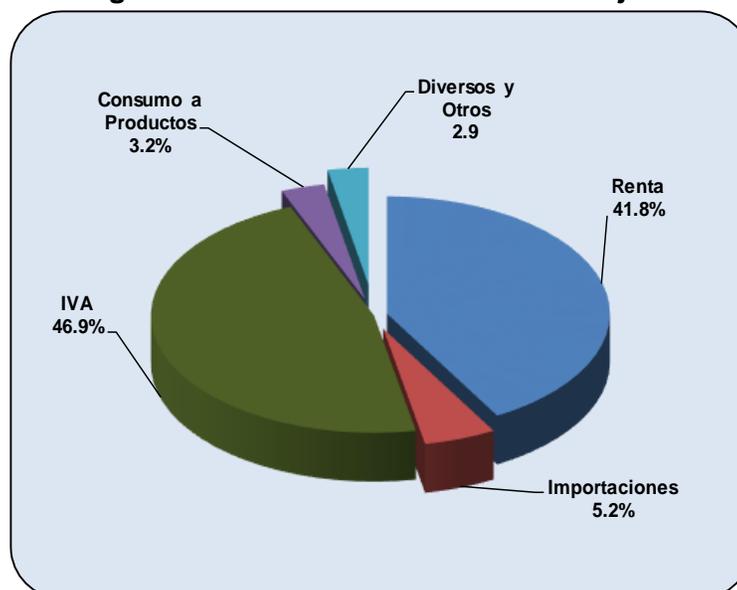
a. Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes para el 2017 ascienden a **US\$4,418.7** millones, los cuales representan el 89.1% del presupuesto de Ingresos y un 15.9% respecto del PIB. La estructura de estos Ingresos se fundamenta principalmente en la recaudación del IVA (45.3%) y la Renta (40.3%); los otros ingresos tributarios representan el 11.0%, los no tributarios el 3.3% y las transferencias corrientes el 0.1%.

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios para el ejercicio fiscal 2017 se estiman en **US\$4,267.5** millones, cifra inferior en US\$10.4 millones respecto a la del presupuesto votado 2016. De acuerdo a su estructura, la mayor participación corresponde al IVA, Impuesto sobre la Renta y Aranceles a la Importación que representan conjuntamente el 93.9%, y que constituyen la base principal de la recaudación tributaria y la generación de recursos internos (Anexo No. 2).

Gráfico No.1
Ingresos Tributarios 2017-En Porcentajes



El Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) se estima en **US\$2,001.3** millones, monto que refleja una disminución de US\$114.2 millones equivalente a -5.4% respecto al ejercicio fiscal 2016; lo cual obedece principalmente al bajo rendimiento de IVA importación, como resultado de la aplicación del mecanismo de reintegro a los exportadores mediante acreditaciones IVA; el cual ha generado un impacto fiscal, traducido en una menor recaudación en dicho concepto.

En IVA importación se estima una recaudación de US\$1,075.3 millones, como resultado de la aplicación del citado mecanismo y del comportamiento previsto de las operaciones de importaciones, principalmente de bienes de consumo y de capital. Asimismo, las estimaciones del IVA declaración, cuyo monto ascienden US\$926.0 millones, está relacionado con el crecimiento de la actividad económica nacional y el consumo que se prevé en el 2017.

El Impuesto sobre la Renta espera una recaudación de **US\$1,782.6** millones, que significa un incremento de US\$66.4 millones, es decir del 3.9% respecto al votado 2016; esta cifra responde al rendimiento natural del impuesto e incluye lo que se prevé obtener en concepto de implementación de medidas administrativas y otras orientadas a promover el cumplimiento de la normativa tributaria.

Los Aranceles a la Importación se prevén en **US\$222.8** millones, es decir, US\$28.7 millones adicionales a la cifra votada en el 2016, lo cual se explica por las expectativas de crecimiento de las importaciones y del consumo.

La estimación de la cifra por recaudación de los Impuestos Específicos al Consumo asciende a **US\$134.9** millones, cuyo monto es superior en US\$16.8 millones al monto del presupuesto votado 2016, y que se ha calculado sobre la base del comportamiento observado de la recaudación en el presente ejercicio fiscal, la cual alcanza un 102.5% respecto a la meta programada hasta el mes de agosto de 2016.

Ingresos No Tributarios y Otros

Para el ejercicio fiscal 2017, los Ingresos No Tributarios y Otros se prevén en **US\$146.1** millones, que representa un incremento de US\$6.9 millones respecto al año 2016; la mayor variación se observa en las tasas y derechos con \$3.9 millones, mientras que Ingresos Financieros y Otros aumentan en US\$3.0 millones respecto al presupuesto votado 2016. Cabe señalar que la estimación antes referida, incluye US\$23.4 millones por concepto de derechos y multas e intereses por mora, recursos que serán trasladados al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) de conformidad a lo establecido en la Ley de Derechos Fiscales por Circulación de Vehículos (Decreto Legislativo No. 62 del 12 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 131, Tomo 396 del 16 del mismo mes y año recursos que serán destinados a cubrir necesidades de mantenimiento de la red vial nacional).

Transferencias Corrientes

Los ingresos estimados en concepto de Transferencias Corrientes ascienden a **US\$5.1** millones, que representa una disminución de US\$2.3 millones equivalente al 31.1%, con respecto al presupuesto votado 2016, lo cual se debe al actual entorno económico, y que afectará la transferencia de utilidades o excedentes de operación por parte de las instituciones autónomas hacia el Gobierno Central.

b. Ingresos de Capital

Los ingresos de capital se estiman en **US\$17.4** millones, de dicho monto, US\$15.8 millones corresponde a donaciones provenientes del exterior; así como a una proyección de recursos por recuperación de inversiones financieras por US\$1.6 millones provenientes de préstamos otorgados a instituciones privadas sin fines de lucro. Las donaciones que se espera percibir estarán destinadas a la cobertura y ejecución de diversos proyectos y programas de carácter social y económico (Anexo No. 3).

c. Financiamiento

El financiamiento externo para el ejercicio fiscal 2017 se prevé en **US\$245.0** millones, monto que está en armonía con la programación de los desembolsos de préstamos externos ya contratados y ratificados por la Asamblea Legislativa; dichos recursos estarán orientados a la atención de proyectos de infraestructura social básica y económica, así como de apoyo a otros sectores de la vida nacional. El destino de los fondos y su correspondiente fuente de recursos se presenta de forma detallada en Anexo No. 4.

d. Ingresos por Contribuciones Especiales

Los Ingresos en concepto de Contribuciones Especiales se estima en la cantidad de **US\$276.7** millones, que representa un incremento de US\$112.2 millones equivalentes a 68.2% respecto al año 2016. Dicho incremento, obedece a la incorporación de las nuevas contribuciones especiales aprobadas mediante Decretos Legislativos Nos. 161 y 162, ambos de fecha 29 de octubre de 2015, con el objetivo de establecer el marco legal para garantizar los fondos necesarios para el financiamiento y ejecución del “Plan El Salvador Seguro”. El detalle de los ingresos que se prevé percibir por cada contribución es el siguiente:

- Contribución Especial sobre Venta y Consumo de Gasolina y Diésel por **US\$78.9** millones, para financiar proyectos de mantenimiento rutinario de la red vial del país, a través del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).
- Contribución sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas con **US\$39.4** millones, para atender la extensión de los servicios de salud por medio del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).
- Contribución Especial para la Promoción Turística en **US\$13.1** millones, orientados a la promoción turística a nivel nacional e internacional como alternativa de desarrollo social, económico y cultural del país, lo cual se efectúa a través de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR).
- Contribución Especial para Estabilización de Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros (COTRANS) por **US\$39.4** millones, destinados a compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.
- Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia por **US\$50.9** millones, destinados a financiar las actividades que garanticen la seguridad ciudadana y convivencia.
- Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana por **US\$55.0** millones, orientados al financiamiento y ejecución del “Plan El Salvador Seguro”.

2. Estructura Económica de Gastos

El presupuesto de egresos para el ejercicio 2017 asciende a US\$4,957.8 millones, con un incremento de US\$97.0 millones equivalentes a un crecimiento de 2.0% en comparación con el ejercicio 2016; además representa el 17.8% respecto del PIB. Este presupuesto es consistente con las actuales restricciones de recursos fiscales y se destina principalmente hacia la atención de prioridades, compromisos y programas sociales, de seguridad ciudadana y económicos, comprendidos en los diferentes ejes estratégicos del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD 2014-2019), “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”.

A nivel de clasificación económica, la composición del Proyecto de Presupuesto 2017 es la siguiente: para Gastos Corrientes US\$3,619.9 millones que representan el 73.0% del total, para Gastos de Capital US\$751.6 millones equivalente al 15.1%, Aplicaciones Financieras 6.3%, Gastos de Contribuciones Especiales 5.6% (ver Anexo No. 5).

a. Gastos Corrientes

Los Gastos Corrientes se estiman en **US\$3,619.9** millones (Anexo No.5 y Anexo No. 6), con un incremento de US\$55.5 millones respecto al presupuesto votado 2016, lo que en términos del PIB representa el 13.0%. Este monto representa las erogaciones destinadas al funcionamiento institucional del Gobierno Central, así como, a la atención de programas prioritarios relacionados con seguridad pública, salud, educación, subsidio al gas licuado y al transporte público de pasajeros, con los cuales se espera lograr un mejor bienestar de la población salvadoreña más vulnerable y favorecer a los segmentos de la población excluida.

Dentro de esta clasificación, el gasto en Remuneraciones se prevé en **US\$1,785.7** millones, un incremento de US\$45.3 millones con respecto al 2016; reflejando dicho monto, entre otros, el incremento derivado de los escalafones en educación, PNC y salud; éste último, aplicado a las plazas con un máximo de US\$1,500 en los sistemas de Ley de Salarios y Contratos; así como para atender nivelación salarial en la Fiscalía General de la República.

Los gastos estimados en Bienes y Servicios ascienden a **US\$370.9** millones, rubro que experimenta una reducción de US\$79.3 millones, derivado de las medidas de austeridad que se están aplicando en materia de gasto corriente al presupuesto 2017. Estos recursos estarán asignados para la atención de las necesidades básicas de funcionamiento, tales como servicios básicos, arrendamientos, así como aquellos de carácter prioritario como la adquisición de medicamentos, insumos médicos, régimen de disponibilidad policial, alimentación Centros Penales y uniformes policiales, entre otros.

Los Gastos Financieros y Otros se estiman en **US\$669.8** millones, con un incremento de US\$107.3 millones respecto al año 2016; dentro de esta clasificación los gastos programados para el pago de intereses de la deuda representan la mayor asignación con US\$605.2 millones, mientras que, los gastos destinados a financiar las Obligaciones Generales del Estado y otros gastos recurrentes dispondrán de US\$94.6 millones (Ver Anexo No. 5).

Las Transferencias Corrientes se proyectan en un monto de **US\$763.5** millones, los cuales se distribuyen: US\$606.9 millones al sector público (79.5%), US\$146.2 millones al sector privado (19.1%) y US\$10.4 millones al sector externo (1.4%), y la mayor asignación corresponde a los recursos que son transferidos a hospitales y otras instituciones para financiar su gestión institucional.

b. Gastos de Capital

Los Gastos de Capital se estiman en **US\$751.6** millones (Anexo No. 7), en cuya clasificación, las mayores asignaciones estarán orientadas a las Transferencias de Capital con un monto de **US\$458.3** millones, recursos que se transfieren hacia diferentes instituciones o sectores para financiar mayormente programas y proyectos de inversión física o inversión en capital humano, dentro de los cuales se destacan el Financiamiento a los Gobiernos Municipales con **US\$343.7** millones, Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado con **US\$37.0** millones, Bono de Gratuidad de la Educación Media **US\$20.9** millones, el Presupuesto Escolar **US\$25.0** millones, entre otros.

También destaca las estimaciones para la inversión directa en obras de infraestructura que ejecutaran diversas instituciones públicas y que se prevén en US\$182.6 millones.

c. Aplicaciones Financieras

El gasto por la amortización de la deuda interna y externa asciende a **US\$309.6** millones; de cuyo monto, el pago de la amortización de la deuda interna alcanza los US\$10.3 millones y de la deuda externa será de US\$299.3 millones; lo que permitirá atender los diferentes compromisos financieros ineludibles que se tienen con organismos nacionales e internacionales, por los préstamos adquiridos para financiar la formación de infraestructura prioritaria para el desarrollo económico y social del país.

d. Gastos de Contribuciones Especiales

Los Gastos de Contribuciones Especiales se estiman en **US\$276.7** millones, los cuales tienen una correspondencia directa con los Ingresos por Contribuciones Especiales; en ese sentido, se programan US\$78.9 millones para la cobertura de los diferentes proyectos relacionados con el mantenimiento rutinario y periódico de la red vial nacional a través del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL); US\$39.4 millones para ampliar la cobertura y extensión de los servicios de salud por medio del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD); US\$13.1 millones a programas de promoción del turismo del país a nivel nacional e internacional, US\$39.4 millones para el subsidio al transporte público de pasajeros, US\$50.9 millones para financiar las actividades que garanticen la seguridad ciudadana y convivencia y US\$55.0 millones a la ejecución del “Plan El Salvador Seguro”. Esta cifra es igual al monto estimado en concepto de ingresos por Contribuciones Especiales.

3. Programas Sociales

En el contexto del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro” y en el marco de la Ley de Desarrollo y Protección Social; la Ley de Presupuesto 2017 continuará financiando la ejecución de Programas Sociales, los cuales están orientados especialmente, a la atención de personas en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación.

- **Programa hacia la Erradicación de la Pobreza Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado**

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) dispondrá de una asignación de US\$59.9 millones, de los cuales US\$27.4 millones se ejecutará el Programa Sistema de Protección Social Universal, US\$0.7 millones se orientan al Programa de Inclusión Productiva, US\$3.7 millones para el Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes (CONVIVIR). Para Pensión Básica Universal se orientan US\$21.3 millones con el fin de proporcionar un aporte monetario a los adultos mayores de 70 años, residentes en municipios en condición de pobreza y vulnerabilidad; para Infraestructura Social Básica se asignan US\$6.5 millones, con el cual se mejorará el acceso a los servicios de agua domiciliar y electrificación rural; US\$1.8 millones están orientados a proporcionar una transferencia monetaria a veteranos de guerra mayores de 70 años de edad, a través del Programa Apoyo a Veteranos de Guerra, así como US\$5.0 millones para el Programa de Apoyo Integral de prevención de la Violencia en municipio de mayor vulnerabilidad del país.

Por su parte, la Presidencia de la República dispondrá de US\$1.1 millones para los Programas Jóvenes con Todo y Empleo y Empleabilidad Joven.

- **Área de Educación**

Se asigna la cantidad de US\$157.5 millones, de cuyo monto US\$95.5 millones se destinan a la dotación de Paquete Escolar, Alimentación Escolar y Vaso de Leche, con los cuales se busca la mejora progresiva de la calidad educativa con enfoque de protección social e inclusión; también se incluyen US\$25.0 millones para el Presupuesto Escolar con el cual se atenderá la educación parvularia y básica a nivel nacional, ampliando progresivamente la cobertura y las oportunidades de acceso a la educación con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desventaja y vulnerabilidad, US\$5.0 millones para el programa Un niño una computadora, Una niña una Computadora, cuyo objetivo es elevar la calidad de la educación y promover la igualdad de oportunidades a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación; el Programa de Alfabetización dispone de una asignación de US\$3.0 millones, el cual tiene como objetivo disminuir la tasa de analfabetismo, desde un enfoque de desarrollo personal, inclusivo, de equidad, flexible y de calidad; el Programa de Universidad Virtual se le asignan recursos por US\$5.0 millones, y que comprende la participación remota de docentes y estudiantes, haciendo uso intensivo de las facilidades que proporciona el internet y las tecnologías aplicadas a la educación; US\$20.9 se orientan al Bono de Gratuidad, y los restantes US\$3.1 millones se orientan a los programas: Jóvenes Talento, Becas Escolares y Educación Inicial.

- **Agricultura Familiar**

El Ramo de Agricultura y Ganadería dispone de una asignación de US\$23.0 millones para la ejecución de este programa; de dicho monto, US\$19.1 millones se asignan para el Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, el cual permitirá incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, mejorar los negocios y encadenamientos productivos, así como también el otorgamiento de paquetes agrícolas de semillas y fertilizantes. Por su parte, el proyecto Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural, dispondrá de US\$3.9 millones, con un componente de innovación agropecuaria para incrementar la competitividad de las cadenas de valor agropecuarias, a través de la provisión de conocimiento y tecnología; y un componente de encadenamiento productivo que permita incrementar los ingresos de las familias rurales mediante la donación de insumos, equipo y herramientas para el mejoramiento de la competitividad de los negocios rurales y el encadenamiento productivo.

- **Programa Ciudad Mujer**

La Presidencia de la República contará con una asignación de US\$1.3 millones para continuar con las acciones a favor de las mujeres, a través de una atención integral en los Centros de Atención Integral de Ciudad Mujer a nivel nacional.

4. Programas Estratégicos

En el Proyecto de Presupuesto 2017, se ha priorizado la asignación de recursos hacia la atención de programas estratégicos congruentes con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, con lo cual se busca generar impactos sustantivos en la solución de los problemas centrales que afectan a la ciudadanía y el país. Estos programas se detallan a continuación:

- **Programa Empleo y Empleabilidad Joven**

Este Programa asegurará de forma gradual la inserción productiva al mercado de trabajo, la permanencia y la movilidad laboral de jóvenes en edad de trabajar y en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias que ayuden a los jóvenes a desarrollar sus habilidades para que se integren a la productividad del país.

- **Programa Niñez y Juventud del Futuro: Una niña, un niño, una computadora**

Con este programa, se continuará dando acceso a niños, niñas y jóvenes a una computadora con conexión a internet, a efecto de elevar la calidad de la educación y promover la igualdad de oportunidades a docentes y estudiantes de centros educativos públicos a través del uso intensivo y creativo de las tecnologías de la información y la comunicación, para reducir la brecha de acceso a información y conocimiento.

- **Programa Viviendo Más y Mejor**

Este Programa tiene como propósito ampliar y modernizar la red de hospitales públicos de segundo y tercer nivel para garantizar mejor cobertura y calidad de los servicios a la población salvadoreña. En este sentido, se continuará con la construcción y equipamiento del Hospital Nacional de Maternidad, el Hospital Regional del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de San Miguel y la adecuación de infraestructura y equipamiento del Policlínico Pediátrico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en San Salvador.

- **Programa Ciudad Aeroportuaria y Conectividad Estratégica Regional**

Este programa tiene como propósito, posicionar a El Salvador como un importante centro exportador y productivo, convirtiendo el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y a las zonas extra aeroportuarias, en una plataforma logística regional, eficiente, rentable y que opere bajo estándares de calidad.

- **Programa Transporte del futuro para el Área Metropolitana de San Salvador: Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (SITRAMSS)**

Este programa está orientado a la ejecución de obras de ampliación y mejoramiento del servicio del SITRAMSS que permita la movilidad de la población en el Área Metropolitana de San Salvador, y a la vez contribuya al ordenamiento vial y a la dinamización de la economía, a través del nuevo sistema de transporte colectivo, moderno, seguro, eficiente y limpio.

5. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

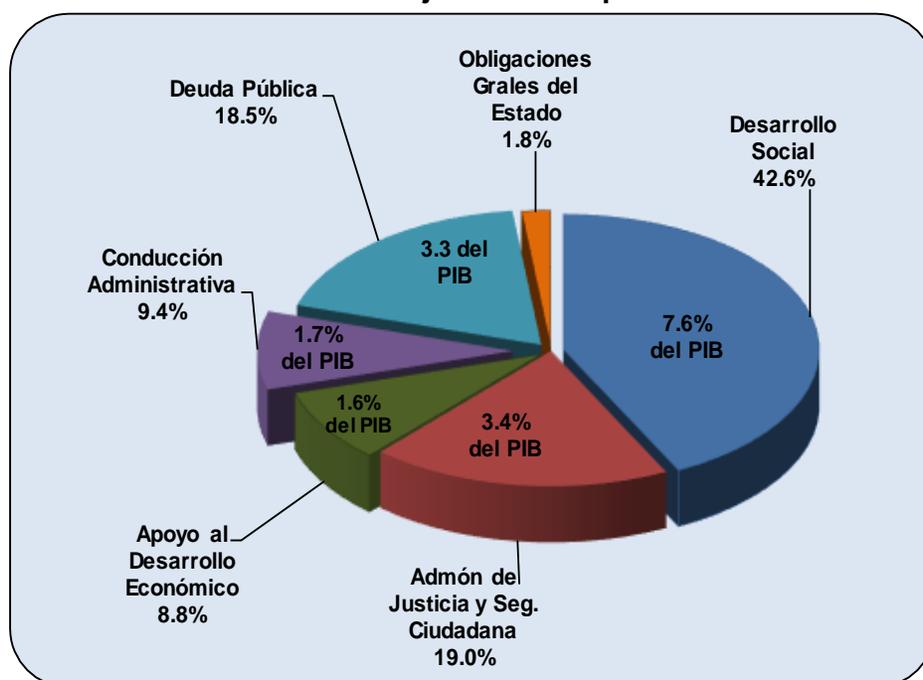
Esta distribución refleja la composición del gasto según las áreas prioritarias del Gobierno; en ese sentido, el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2017 priorizará la asignación de recursos destinados a las áreas de desarrollo social, la justicia y seguridad ciudadana y el desarrollo económico, lo cual está acorde con las prioridades, objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD 2014-2019), “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”. La distribución del gasto por Áreas de Gestión se puede apreciar a continuación (ver Anexo No. 8 y Gráfico No. 2):

Cuadro No. 2
GOBIERNO CENTRAL
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US\$

Áreas	Ejecutado 2015	Votado 2016	Proyecto 2017	Variación Proyecto 2017 - Votado 2016		Part. %	% del PIB
				Abs.	%		
Desarrollo Social	2,223.9	2,240.2	2,110.6	(129.6)	(5.8)	42.6	7.6
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	792.9	839.2	944.0	104.8	12.5	19.0	3.4
Apoyo al Desarrollo Económico	433.8	415.7	435.3	19.6	4.7	8.8	1.6
Conducción Administrativa	493.8	487.6	463.6	(24.0)	(4.9)	9.4	1.7
Deuda Pública	793.7	850.6	914.8	64.2	7.5	18.5	3.3
Obligaciones Generales del Estado	37.8	27.5	89.5	62.0	225.5	1.8	0.3
TOTAL	4,775.9	4,860.8	4,957.8	97.0	2.0	100.0	17.8

PIB Nominal 2017: US\$27,842.2 millones.

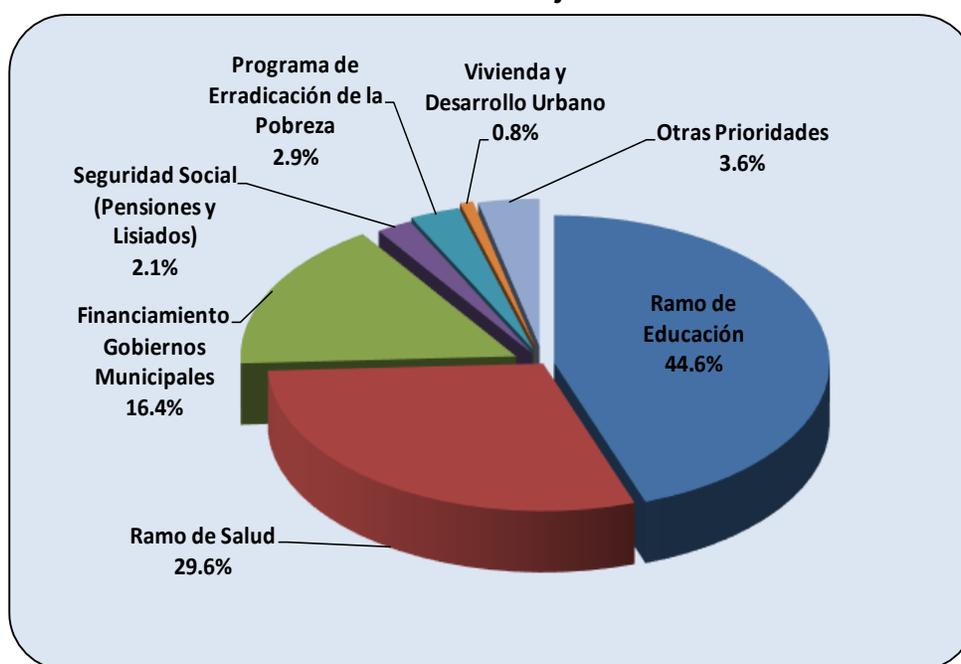
Gráfico No. 2
GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL 2017
En Porcentajes de Participación



a. Desarrollo Social

Para el Área de Gestión Desarrollo Social se destinan **US\$2,110.6 millones**, que representa el 42.6% de participación del presupuesto y el 7.6% en relación al PIB estimado para 2017. Estos recursos se programan principalmente en el Ramo de Educación, Salud y las transferencias que se otorgan a los gobiernos municipales, totalizando US\$1,912.1 millones, que representa el 90.6% de los gastos totales del área (Gráfico No. 3); en tanto los restantes US\$198.5 millones equivalentes al 9.4%, servirán para atender otras necesidades, tales como, el Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado, compromisos en materia de seguridad social, proyectos de vivienda y desarrollo urbano y Ciudad Mujer (Anexo No. 8):

Gráfico No. 3
GASTOS ÁREA DESARROLLO SOCIAL 2017
En Porcentajes



- A nivel institucional, al Ramo de Educación se le asignan **US\$941.9 millones**, alcanzando el 44.6% del Gasto total del Área de Gestión, y 3.4% del PIB estimado para el 2017, recursos que estarán destinados a consolidar la educación como derecho fundamental de la ciudadanía, aumentando el acceso, inclusión y la equidad para garantizar el pleno acceso al sistema escolar. En este sentido, para el 2017, se dispondrán recursos para continuar con la ejecución del Plan Social Educativo Vamos a la Escuela por cuyo medio se ejecutan diversos programas, tales como: Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, el Programa de Dotación de Paquetes Escolares con US\$78.5 millones, el Programa de Alimentación Escolar con US\$20.7 millones, y que incluye el Programa Vaso de Leche con US\$7.2 millones, además se asignan US\$5.0 millones para el Proyecto Universidad Virtual, al Programa de Alfabetización US\$3.0 millones, US\$0.6 millones para el Programa de Jóvenes Talentos, US\$0.7 para el Programa de Prevención y Seguridad Escolar, US\$4.0 millones para el Programa de Ciencia y Tecnología; US\$5.0 millones para el Programa “Un niño una Computadora, Una niña una Computadora, entre otros. En la parte de la inversión educativa, se programan US\$30.2 millones para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación con US\$27.9 millones.

- En el Ramo de Salud se programan US\$624.8 millones, que equivale al 2.2% del PIB y un 29.6% del total del área de Desarrollo Social; con dichos recursos se pretende consolidar y profundizar los logros de la Reforma Integral del Sistema de Salud, que tiene por objeto mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, así como asegurar la universalidad, equidad y gratuidad de los mismos. En ese contexto, se le dará continuidad a la Atención Primaria de la Salud y se fortalecerá el modelo de provisión de servicios de salud, a través de los ECOS Familiares y los Especializados, que brindan atención a la salud de la población de manera integrada, coordinada y suplementaria; dichas acciones se complementarán con los servicios de salud que se brindan a través del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), que dispondrá para el 2017 de una asignación de US\$39.4 millones.

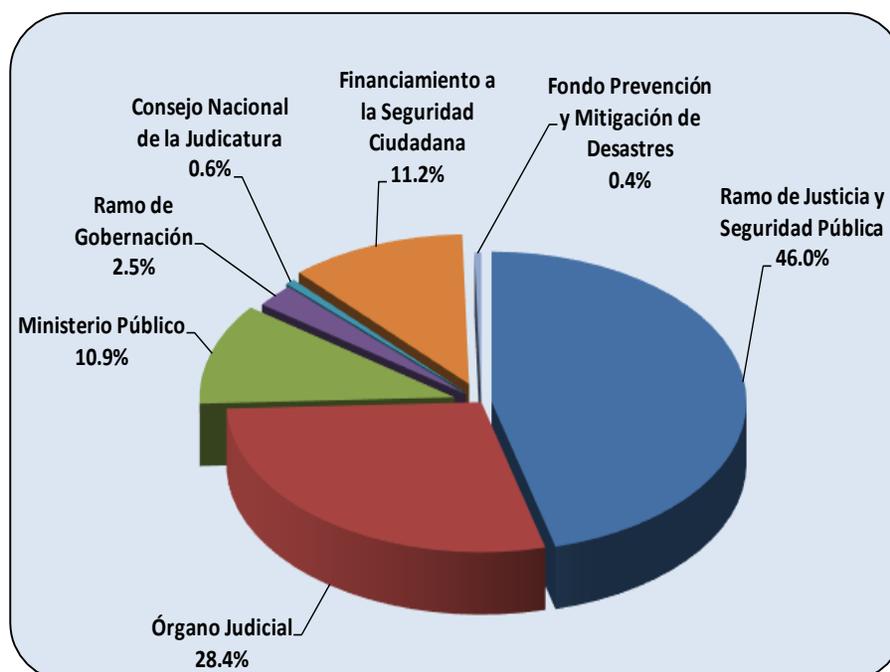
Para la ejecución de proyectos de inversión, el Ramo de Salud destinará US\$40.9 millones, los cuales se orientarán a financiar diferentes componentes del Programa Integrado de Salud y al Fortalecimiento del Sistema Público de Salud.

- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central hacia los Gobiernos Municipales (FODES), a través del ISDEM, tendrán una asignación de US\$345.4 millones que representa el 16.4% del total de esta Área de Gestión, y que se van a destinar para seguir fortaleciendo el desarrollo de proyectos y programas orientados a la atención de las necesidades esenciales en salud, educación e infraestructura a nivel local.
- Para el 2017 se asignan US\$57.9 millones a la Presidencia de la República, para ejecutar diferentes programas y proyectos como Ciudad Mujer, mediante el cual se garantizan los derechos fundamentales de las mujeres salvadoreñas, a través de servicios especializados como: salud sexual y reproductiva, la atención integral a la violencia de género, el empoderamiento económico y la promoción de sus derechos; así como el apoyo al Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles, el cual busca activar espacios comunitarios e implementar estrategias que ayude a los jóvenes a desarrollar habilidades y fomentar valores en la familia, para integrarse a la productividad del país.
- En el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano se asignan US\$16.5 millones, para la ejecución de programas orientados a garantizar el derecho a la vivienda digna a los sectores más vulnerables y en condiciones de exclusión social; entre los cuales se encuentran: Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios US\$0.6 millones, Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador US\$11.0 millones y, Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador, mediante la implementación de cooperativas de vivienda por ayuda mutua US\$1.4 millones.
- Otras asignaciones presupuestarias orientadas al Desarrollo Social, son los recursos programados para el apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado con US\$62.1 millones; el Fondo de Protección de Lisiados US\$44.3 millones y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con US\$4.6 millones.

b. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Para el Área de Gestión Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, se destina un monto total de US\$944.0 millones que representa el 19.0% del presupuesto total y 3.4% con relación al PIB; esta cifra refleja un incremento del US\$104.8 millones con respecto al 2016, debido a que se invertirán en la seguridad pública, mediante la implementación del “Plan El Salvador Seguro”, desarrollado en torno a los cinco ejes de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia para enfrentar la violencia y la criminalidad, garantizar el acceso a la justicia y la atención y protección a víctimas de la violencia y criminalidad.

Gráfico No. 4
GASTOS ÁREA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD CIUDADANA 2017 - En Porcentajes



- En el Ramo de Justicia y Seguridad Pública se asignan US\$433.9 millones, que representa el 46.0% de los gastos totales del área (Gráfico No.4). De los cuales US\$6.5 millones están asignados a la Secretaría de Estado para la coordinación interinstitucional; US\$297.0 millones para la Policía Nacional Civil (PNC), recursos que están orientados a desarrollar acciones para la disminución de la delincuencia y la violencia, se continuará con la implementación de la Policía Comunitaria, con la cual se busca crear una cultura sobre seguridad ciudadana, promoviendo la participación de los habitantes de las comunidades para prevenir delitos por medio de la atención y reacción oportuna, contando con el apoyo de las autoridades policiales en la zona; US\$44.5 millones dispondrá la Dirección General de Centros Penales (DGCP) para la rehabilitación y reinserción productiva de las personas privadas de libertad, el fortalecimiento del programa “Yo Cambio” que cuenta con los siguientes componentes: Granjas Penitenciarias, Apoyo a la Comunidad, Pintando la Libertad, Trabajo Penitenciario y Cooperativas de Solidaridad, y la modernización del sistema penitenciario; asimismo se orientan US\$2.8 millones hacia los Centros Intermedios para la implementación de programas de rehabilitación de jóvenes infractores de la ley en un ambiente adecuado que propicie su reinserción y el cumplimiento de medidas.

Por otra parte, en el referido Ramo también se incluye el monto de US\$59.7 millones para financiar la ejecución de ocho proyectos de inversión, de los cuales uno será ejecutado por la Policía Nacional Civil (PNC): 1) Construcción y Equipamiento Básico de la Delegación de la PNC en la Paz US\$4.1 millones, los otros siete proyectos que serán ejecutados por la Dirección General de Centros Penales, donde tres están destinados a la Reeducación de Granjas Penitenciarias ubicadas en los Departamentos de Santa Ana, La Paz y Sonsonate, por valor total de US\$12.1 millones, la Adquisición de un Sistema de Brazaletes Electrónicos por US\$6.4 millones; la Ampliación del Centro Penal de Izalco por US\$1.7 millones; Obras Complementarias para finalización del Complejo Penitenciario de Seguridad Izalco FASE III US\$2.6 millones, y el Programa de la Prevención la Violencia Juvenil a Nivel Local US\$6.4 millones.

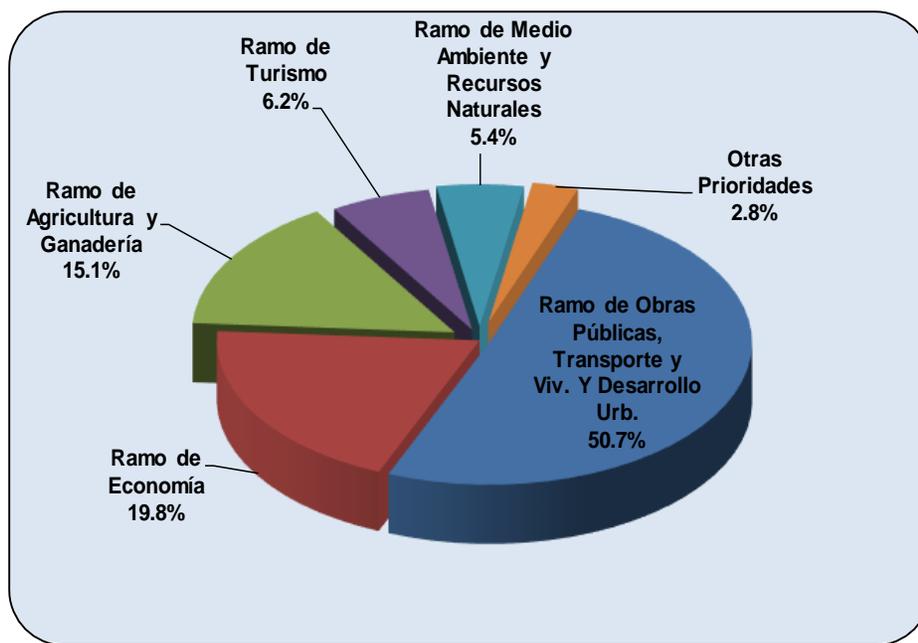
- El Órgano Judicial dispondrá de US\$267.7 millones, registrando una asignación superior en US\$2.6 millones respecto al 6% de los ingresos corrientes, tal como lo establece el artículo 172 de la Constitución de la República, en el cual recursos serán orientados a mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.
- El Ministerio Público dispondrá de una asignación de US\$103.0 millones, recursos que se destinarán a darle atención a la investigación y promoción de la acción penal; para ello, se le asigna a la Fiscalía General de la República un monto de US\$68.8 millones para el fortalecimiento de la acción penal, de la representación y defensa del Estado, así como el mejoramiento de la persecución del delito; para la Procuraduría General de la República se otorgan US\$24.8 millones para seguir promoviendo y atendiendo con equidad de género la defensa de la familia, de las personas e intereses de los menores y adultos mayores; en tanto la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos tendrá US\$9.4 millones, a efecto de continuar dándole cumplimiento a las atribuciones constitucionales referidas a la vigilancia permanente de todas aquellas acciones que afecten los derechos humanos de la población.

c. Apoyo al Desarrollo Económico

El Área de Gestión Apoyo al Desarrollo Económico totaliza US\$435.3 millones, con una participación del 8.8% del Presupuesto y un 1.6% del PIB. Dichos recursos serán orientados a programas de rehabilitación y mejoramiento de la red vial; fortalecimiento del plan de ordenamiento y modernización del sector transporte; obras de mitigación de riesgos; implementación de políticas tendientes a recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario, y estrategias para el fomento del turismo a través del “Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina”, entre otros.

- Al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano se le asignan US\$220.7 millones, equivalentes al 50.7% del total de gastos de esta Área de Gestión, recursos que permitirán la ejecución de proyectos estratégicos de inversión en la red vial del país, a través del Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo US\$0.4 millones, Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo US\$1.4 millones, Programa Obras de Mitigación de Riesgos US\$2.4 millones y Programa de Caminos Rurales Progresivos US\$1.4 millones y Construcción de By Pass en la ciudad de San Miguel US\$3.4 millones, entre otros.

Gráfico No. 5
GASTOS ÁREA APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO 2017
En Porcentajes



- El Ramo de Agricultura y Ganadería dispondrá de un monto de US\$66.0 millones, que equivale a un 15.1% de participación dentro del Área de Gestión; estos recursos estarán orientados a contribuir en la capitalización de los productores del Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias; para ello se continuará fortaleciendo el Plan de Agricultura Familiar (PAF), que busca reducir los niveles de pobreza rural a través de la entrega de Paquetes Agrícolas que beneficiarán a productores con semilla de maíz y fertilizantes; asimismo, se reforzarán otras actividades, mediante acciones relativas a la transferencia de tecnología para incrementar la producción de granos básicos y la formación de profesionales con orientación agroempresarial a través de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA).

Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería tendrá a su cargo la ejecución de proyectos de inversión agrícola, entre los que se encuentran: Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF) US\$3.9 millones, Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) US\$10.8 millones y Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR Central) US\$3.6 millones.

- Al Ramo de Economía se le asignan US\$86.1 millones, de cuyo monto US\$40.0 millones estarán destinados al financiamiento del subsidio al gas licuado; mientras que el resto de recursos servirán para fortalecer las actividades económicas y estimular las capacidades productivas, comerciales y gerenciales de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME).

- El Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá una asignación presupuestaria de US\$23.3 millones, con los cuales se dará continuidad a la Estrategia Nacional del Medio Ambiente en cuatro grandes áreas: 1) Cambio Climático, 2) Estrategia Nacional de Biodiversidad, 3) Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, y 4) Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental; manteniendo el desarrollo de acciones orientadas a lograr la sostenibilidad ambiental y reducción de riesgos, en concordancia con la Política Nacional de Medio Ambiente. También se asignan recursos por US\$9.4 millones para el Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador, así como US\$2.8 millones, para la preparación del Propuesta Readiness de El Salvador para la ejecución de la apuesta nacional del incremento de las Reservas Forestales de Carbono, la conservación y manejo sostenible de los bosques y la reducción de la tasa de deforestación y degradación de los ecosistemas forestales.
- Asimismo, se han asignado US\$26.8 millones para el Ramo de Turismo, a efecto de fortalecer el turismo como una actividad económica de generación de empleo, y que incluye US\$7.3 millones para ejecutar el proyecto “Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina” que permitirá el desarrollo de la zona costero marina mediante el impulso al desarrollo de la industria turística; también se destinan US\$0.9 millones para el Mejoramiento de los Centros Recreativos del ISTU a nivel nacional, el cual contribuirá a garantizar servicios de recreación familiar en ambientes ecológicos y naturales.

d. Conducción Administrativa

El Área de Gestión Conducción Administrativa consolida una asignación de US\$463.6 millones, que representa el 9.4% del total de recursos del presupuesto y el 1.7% del PIB; de dicho monto, al Ramo de la Defensa Nacional se le asigna la cantidad de US\$141.3 millones, para darle cumplimiento a la misión constitucional de garantizar la defensa de la soberanía del Estado y la integridad, así como para continuar apoyando a la Policía Nacional Civil (PNC) en tareas de seguridad pública para reforzar el combate contra la delincuencia; en el Ramo de Hacienda se programan US\$95.5 millones, para fortalecer la gestión administrativa y financiera del sector público y continuar con el proceso de modernización financiera, tributaria y aduanera, con el propósito de mejorar la recaudación fiscal y la asignación de los recursos; también se asignan US\$226.8 millones para financiar actividades relacionadas con la gestión legislativa, las actividades de coordinación de la Administración Pública, el desarrollo de la política exterior y defensa de los derechos de compatriotas en el exterior.

e. Deuda Pública

El Área de Gestión de la Deuda Pública tendrá una asignación presupuestaria de US\$914.8 millones, monto que representa el 18.5% de participación del presupuesto y el 3.2% con respecto al PIB; recursos con los cuales se pretende cubrir el pago de los diferentes compromisos contraídos por el gobierno a nivel interno y externo.

En base a lo anterior, el servicio de la deuda externa dispondrá de US\$827.2 millones, equivalentes al 90.4% del total del Área de Gestión, y el restante 9.6% corresponde al servicio de la deuda interna, con una asignación de US\$87.6 millones (Anexo No. 7). Además, según el destino de los recursos, US\$605.2 millones corresponden al pago de los intereses y US\$309.6 millones a la amortización de la deuda.

f. Obligaciones Generales del Estado

Esta Área de Gestión dispondrá de recursos por US\$89.5 millones, lo que representa el 1.8% del total de gastos y el 0.3% del PIB, con los cuales se dará cobertura a diferentes compromisos del Estado, tales como: el pago de pensiones a personal administrativo y militar no cubiertos por el IPSFA, Contribuciones a Organismos Internacionales, Seguro de Vida de los Empleados Públicos, la Devolución IVA Exportadores y los Aportes al Régimen General de Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). (Anexo No. 7).

B. Presupuestos Especiales

Los Presupuestos Especiales, conformados por las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras, refleja una asignación total de US\$3,195.5 millones (Anexo No. 9), recursos que estarán orientados a la atención de los servicios integrales de salud a través de la red hospitalaria nacional; la ejecución de proyectos locales de infraestructura de beneficio económico y social; la promoción de las inversiones, exportaciones y asocio público privados; la protección de los derechos de los consumidores, el financiamiento de las prestaciones a la seguridad social, brindar la educación superior en las diferentes disciplinas; la producción y comercialización de los servicios de energía eléctrica, provisión de agua potable y tratamiento de aguas residuales, servicios portuarios y aeroportuarios y la administración de los juegos de lotería para beneficencia, entre otros.

Cuadro No. 3
PRESUPUESTOS ESPECIALES - En millones de US\$

Clasificación	Ejecutado 2015	Votado 2016			Proyecto 2017			Variación Proyecto 2017 - Votado 2016	
		Monto	Pat. %	% del PIB	Monto	Pat. %	% del PIB	Abs.	%
INGRESOS TOTALES	3,116.2	3,172.5	100.0	11.8	3,195.5	100.0	11.5	23.0	0.7
- Corrientes	2,439.1	2,553.7	80.5	9.5	2,553.2	79.9	9.2	(0.5)	0.0
- Capital	464.6	404.3	12.7	1.5	426.9	13.4	1.5	22.6	5.6
- Financiamiento	212.5	214.5	6.8	0.8	215.4	6.7	0.8	0.9	0.4
GASTOS TOTALES	3,012.7	3,172.5	99.9	11.8	3,195.5	100.0	11.5	23.0	0.7
- Corrientes	2,358.5	2,317.0	73.0	8.6	2,357.0	73.8	8.5	40.0	1.7
- Capital	565.4	753.1	23.7	2.8	756.6	23.7	2.7	3.5	0.5
- Aplicaciones Financieras	88.8	102.4	3.2	0.4	81.9	2.5	0.3	(20.5)	(20.0)

PIB Nominal 2017: US\$27,842.2 millones.

1. Estructura Económica de Ingresos

Los Ingresos Totales estimados de los Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2017, ascienden a US\$3,195.5 millones, de cuyo monto, los Ingresos Corrientes registran US\$2,553.2 millones, representando el 79.9% en relación a los ingresos totales; y por su parte los ingresos de capital y el financiamiento suman en conjunto US\$642.3 millones, es decir el 20.1% del total de ingresos del sector (Anexo No. 10).

a. Ingresos Corrientes

Dentro de la estructura de los Ingresos Corrientes de los Presupuestos Especiales, las Transferencias Corrientes ascienden a US\$1,181.9 millones, los cuales provienen específicamente de la subvención que se otorga por parte del Gobierno Central a la red de hospitales nacionales, a la Universidad de El Salvador (UES), al desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, así como, a la promoción del deporte a través del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

En la Venta de Bienes y Servicios se prevé un monto de US\$563.8 millones, de los cuales, un 91.6% serán producidos por las Empresas Públicas No Financieras (US\$516.5 millones), principalmente por la comercialización de los servicios de energía eléctrica, abastecimiento de agua potable, servicios portuarios y aeroportuarios y por la comercialización de los productos de lotería; mientras que el 8.4% restante será generado por las Instituciones Descentralizadas No Empresariales (US\$47.3 millones), esencialmente por los servicios de emisión del Documento Único de Identidad (DUI), ingresos por servicios turísticos y otros ingresos diversos.

Los ingresos provenientes de Contribuciones a la Seguridad Social ascenderán a US\$667.1 millones y estarán conformados por las aportaciones previstas que realizarán los patrones y empleados al sistema de seguridad social público en el país, para cubrir servicios de salud, subsidios, gastos médicos y pensiones.

Los Ingresos no Tributarios se estiman en un monto de US\$67.5 millones, los cuales están en función de la captación por derechos de registro de comercio y la inscripción de los bienes raíces e hipotecas en el Centro Nacional de Registros (CNR); así como por ingresos en concepto de tasas y derechos por actualización de registros y autorizaciones, concesiones y licencias para el uso del espectro radioeléctrico, otorgados por la Superintendencia General de Electricidad y Comunicaciones (SIGET).

Los Ingresos Financieros se prevén en US\$72.9 millones, a generarse principalmente en concepto de rendimientos de títulos y valores, cuentas bancarias, arrendamiento de bienes, multas e intereses por mora, entre otros (Anexo No. 10).

b. Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital se estiman en US\$426.9 millones, y dentro de su estructura, las Transferencias de Capital dispondrán un monto de US\$389.3 millones, equivalentes al 91.2% de los ingresos de capital, destacándose la transferencia que recibirá el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) por US\$343.7 millones correspondiente al 8% de los ingresos corrientes netos del Gobierno Central, de conformidad a la Ley del FODES; además, los recursos que percibirá el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) por US\$37.0 millones, cuya orientación permitirá brindar atención a Programas de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado.

La recuperación de inversiones financieras se estima en US\$37.6 millones, principalmente en concepto de liquidación de depósitos a plazo en el sistema financiero nacional, recuperación de préstamos a personas naturales, entre otros.

c. Financiamiento

Esta clasificación corresponde al Financiamiento Externo e Interno que tendrán los Presupuestos Especiales, y que ascienden a un monto total de US\$215.4 millones, distribuidos en los desembolsos de préstamos externos, debidamente aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa por US\$101.3 millones (ver detalle en el siguiente cuadro) y que servirán para la ejecución de proyectos de inversión estratégicos para la prestación de los servicios públicos, entre los que se destacan, el Proyecto Hidroeléctrico “El Chaparral” con US\$78.8 millones, “Proyecto de Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre” US\$1.0 millones; Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de septiembre por US\$12.0 millones; el Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II US\$9.5 millones y el Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador por US\$0.01 millones. El resto del financiamiento por US\$114.1 millones corresponde a los recursos de Saldos de Años Anteriores por US\$90.5 millones, que están relacionados con las disponibilidades en caja y bancos previstas al cierre del ejercicio fiscal 2016 de las diferentes Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas, US\$20.7 millones por colocación de títulos valores por parte de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y finalmente US\$2.9 para la colocación de empréstitos internos (Anexo No. 10).

Fuente/Destino	Institución	Monto Mill. US\$
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)		0.01
• Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador	ANDA	0.01
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		88.2
• Proyecto Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, FASE II	CNR	9.5
• Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral	CEL	78.8
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)		13.0
• Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre	CEL	1.0
• Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre	CEL	12.0
Total		101.3

2. Estructura Económica de Gastos

Los Presupuestos Especiales de gastos para el año 2017 ascienden a la cantidad de US\$3,195.5 millones, de cuyo monto, las Instituciones Descentralizadas No Empresariales absorben US\$2,454.7 millones y las Empresas Públicas US\$740.8 millones. Según la clasificación económica del gasto, US\$2,357.0 millones se destinarán a los gastos corrientes, equivalente al 73.8%, US\$756.6 millones a los gastos de capital, que representan el 23.7% y US\$81.9 millones a las aplicaciones financieras, que significa el 2.5% de los gastos totales (Anexo No. 11).

a. Gastos Corrientes

Dentro de los gastos corrientes, las Remuneraciones ascienden a US\$846.2 millones, las cuales se destinan a cubrir el pago de salarios de personal médico, paramédico, enfermeras, laboratoristas y docentes universitarios, entre otros.

La Adquisición de Bienes y Servicios totaliza US\$662.5 millones, orientada principalmente a la compra de medicamentos, insumos médicos y otros productos básicos para la prestación de los servicios de salud a través de la red de hospitales nacionales y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

Las Prestaciones de la Seguridad Social dispondrán US\$680.4 millones que servirán para el financiamiento a los subsidios de salud y beneficios previsionales que son otorgados a la población jubilada del sector público por las diferentes instituciones de seguridad social.

Los Gastos Financieros y Otros prevén una asignación presupuestaria de US\$80.4 millones, recursos con los cuales se va a financiar el pago de primas de seguros, impuestos, gastos en concepto de servicios bancarios, entre otros.

Las Transferencias Corrientes ascienden a US\$87.5 millones, en cuyo monto se destaca los recursos que servirán para atender la cancelación de premios por parte de la Lotería Nacional de Beneficencia, entre otros.

b. Gastos de Capital

Los Gastos de Capital se estiman en US\$756.6 millones, dentro de los cuales US\$361.6 millones corresponden a las Transferencias de Capital (Anexo No. 11), destacándose la transferencia hacia los 262 municipios mediante el FODES para el desarrollo de proyectos de infraestructura social la cual asciende a US\$343.7 millones, US\$16.5 millones para atender el financiamiento a Programas de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado, que serán ejecutados a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y US\$1.3 millones a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

La Inversión en Activos Fijos e Inversión en Capital Humano comprende una asignación de US\$383.5 millones, de los cuales US\$24.5 millones servirán para inversión en capital humano, y US\$359.0 millones para la ejecución de proyectos de inversión física, destacándose entre otros, US\$166.1 millones para aumentar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energía renovable; US\$49.9 millones para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura de salud, US\$44.1 millones para el mejoramiento de la infraestructura portuaria y aeroportuaria, US\$9.1 millones para la ampliación y fortalecimiento de los servicios de agua potable, US\$10.8 millones para la ejecución de proyectos de apoyo al desarrollo local; y US\$103.5 millones para atender diferentes proyectos sociales y de apoyo productivo.

Las Inversiones Financieras se estiman en US\$11.5 millones, que corresponden a la colocación de depósitos a plazo en el sistema financiero nacional por parte de algunas Instituciones Descentralizadas No Empresariales por un monto de US\$3.8 millones y US\$7.7 millones, por parte de las Empresas Públicas No Financieras (EPNF).

c. Aplicaciones Financieras

En esta clasificación se encuentran los recursos programados para la amortización de préstamos internos y externos, los cuales para el ejercicio 2017 ascienden US\$81.9 millones, en donde destaca US\$62.2 millones que corresponden a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), US\$13.5 millones a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), US\$4.1 millones a cargo del Centro Nacional de Registros y los US\$2.1 restantes correspondientes otras instituciones (Anexo No. 11).

3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

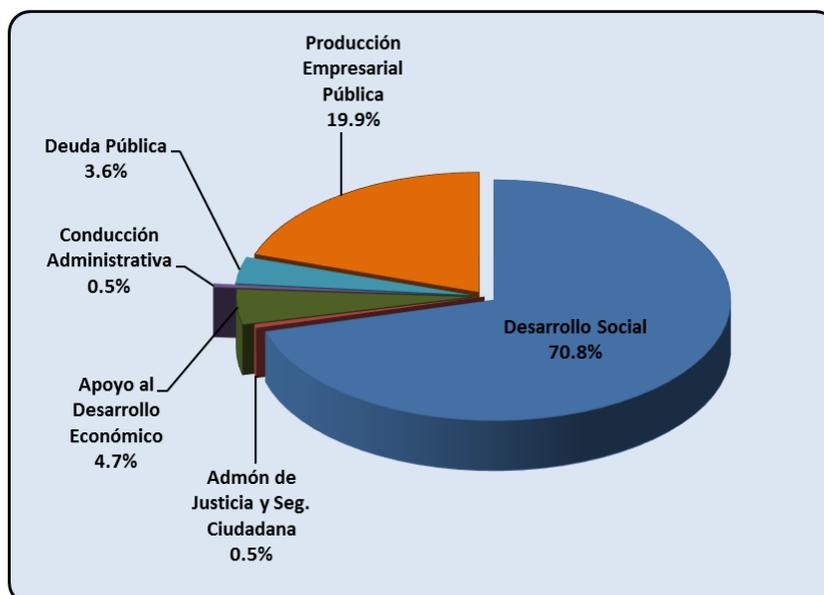
La distribución del gasto por Área de Gestión se muestra en el Cuadro No. 4, Anexo No. 13 y Gráfico No. 6, donde se presentan las estimaciones 2017, a nivel de subsectores de los Presupuestos Especiales.

Cuadro No. 4
PRESUPUESTOS ESPECIALES - GASTO ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US\$

Áreas	Votado 2016			Proyecto 2017			En % del PIB		
	Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Part. %	2016	2017
Desarrollo Social	2,184.1		2,184.1	2,261.8		2,261.8	70.8	8.1	8.1
Producción Empresarial Pública		697.7	697.7		634.9	634.9	19.9	2.6	2.3
Apoyo al Desarrollo Económico	140.4		140.4	151.9		151.9	4.7	0.5	0.5
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	17.8		17.8	16.5		16.5	0.5	0.1	0.1
Conducción Administrativa	15.6		15.6	15.6		15.6	0.5	0.1	0.06
Deuda Pública	4.7	112.3	117.0	8.9	105.9	114.8	3.6	0.4	0.4
TOTAL	2,362.5	810.0	3,172.5	2,454.7	740.8	3,195.5	100.0	11.8	11.5

PIB Nominal 2017: US\$ 27,842.2 millones.

Gráfico No. 6
GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN
DE PRESUPUESTOS ESPECIALES 2017
En Porcentajes



a. Desarrollo Social

El Área de Gestión de Desarrollo Social tendrá asignados recursos por US\$2,261.8 millones, que representa el 70.8% de los Presupuestos Especiales y un incremento de US\$77.7 millones respecto al 2016. La totalidad de dichos recursos están programados en las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Anexo No. 13), los cuales están distribuidos en los siguientes conceptos:

- La atención de los servicios en materia de seguridad social, presentan una asignación estimada de US\$1,304.1 millones, equivalente al 57.7% del área, con el cual se prevé garantizar el otorgamiento de pensiones por vejez, invalidez y muerte, prestaciones en materia de salud, así como el pago de seguros a la población cotizante y a sus beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el marco legal correspondiente.
- En materia de desarrollo local se programa una asignación presupuestaria de US\$415.5 millones, de cuyo monto destacan entre otros, los recursos que serán transferidos al FODES hacia los 262 Gobiernos Municipales por la cantidad de US\$348.2 millones, así como los US\$67.3 millones destinados al FISDL para la ejecución de Programas de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado, con los cuales se estima financiar proyectos de infraestructura social básica y de fomento y desarrollo comunal.
- La red hospitalaria y otras instituciones adscritas al Ramo de Salud Pública, dispondrán de una asignación de US\$359.0 millones, para continuar brindando los servicios de salud ambulatorios y de hospitalización a toda la población, priorizando la promoción, la prevención, el diagnóstico precoz y la curación y rehabilitación de pacientes, entre otros.

- Los programas de fortalecimiento de la educación superior pública, formación profesional y recursos humanos, protección a la niñez, adolescencia y a la mujer, fomento al deporte, promoción de exportaciones e inversiones, así como, el fomento cooperativo, tendrán recursos por US\$183.2 millones.

b. Producción Empresarial Pública

En el Área de Gestión Producción Empresarial Pública se estima una asignación de US\$634.9 millones, equivalentes al 19.9% del total de los Presupuestos Especiales y una disminución del 9.0% en relación al presupuesto del año 2016. La totalidad de los recursos estarán asignados en las Empresas Públicas No Financieras (Ver Anexo No. 13).

El Presupuesto de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) asciende a la cantidad de US\$244.8 millones, orientados a la producción y comercialización de la energía eléctrica, a la inversión en infraestructura para la generación hidroeléctrica, así como para la transmisión de la energía eléctrica. Dentro de esta asignación se encuentran recursos para la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico el Chaparral por US\$110.0 millones, Proyecto de Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre por US\$2.9 millones y la Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre por US\$15.0 millones; asimismo, se asignan US\$1.2 millones para otros proyectos, entre los que se encuentran, Proyecto Hidroeléctrico el Cimarrón y reparación y mantenimiento de bordas en el bajo lempa, cuyo objetivo es la expansión de la producción de energía eléctrica a través del aprovechamiento de alternativas para su generación.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) dispondrá de una asignación de US\$177.0 millones, recursos con los cuales se continuará garantizando los servicios de agua potable a la población. En dicho monto, se asignan US\$3.1 millones para la ejecución de diferentes proyectos de inversión, tales como: el Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento en Áreas Periurbanas y Rurales, Programa de Agua y Saneamiento Rural, Programa de Mejoramiento de la Red de Acueducto y Alcantarillado del Área Metropolitana de San Salvador, entre otros, los cuales permitirán ampliar la cobertura de agua y servicios de saneamiento en todo el país.

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) tendrá una asignación de US\$162.1 millones, con los cuales espera continuar con los planes de modernización de las instalaciones portuarias y aeroportuarias, a fin de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios, que genere a la vez un ambiente más atractivo para las inversiones y para el turismo, dicho monto incluye US\$56.5 millones para la ejecución de diversos proyectos de inversión, los cuales se orientan a la construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura portuaria y aeroportuaria.

La Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) dispondrá de US\$51.0 millones, orientados a la administración de los juegos de lotería, con los cuales se posibilitará la ampliación de la comercialización de los productos de lotería tradicional; contribuyendo con ello al mismo tiempo, a la generación de empleo y proporcionar fondos al Estado para atender demandas en el área social.

c. Apoyo al Desarrollo Económico

El Área de Gestión Apoyo al Desarrollo Económico registra un monto de US\$151.9 millones, equivalentes al 4.7% del total de los Presupuestos Especiales, dentro de los cuales se encuentran recursos para continuar con la ejecución del “Plan de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II” por US\$53.4 millones; la rehabilitación del sector agropecuario US\$21.9 millones; la supervisión a los diferentes sectores económicos US\$33.0 millones, el fortalecimiento del turismo por US\$22.0 millones; además, se asignan US\$21.6 millones para continuar fomentando el desarrollo de la aviación civil, regular las actividades marítimas portuarias, entre otros (Anexo No. 13).

d. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

El Área de Gestión Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana refleja US\$16.5 millones, equivalentes al 0.5% del total de los Presupuestos Especiales, con los cuales se atenderán las acciones relacionadas con la formación académica policial, así como con la coordinación y ejecución de la Política Nacional del Sector Justicia y la administración y conservación de los bienes de origen o destinación ilícita.

e. Conducción Administrativa

El Área de Gestión de Conducción Administrativa refleja una asignación de US\$15.6 millones, equivalente al 0.5% de participación, recursos que estarán orientados a las diferentes actividades de registro, conservación y emisión del DUI, así como a la administración y manejo de la información sobre las personas naturales del país (Anexo No. 13).

f. Deuda Pública

El Área de Gestión Deuda Pública consigna un monto de US\$114.8 millones, que representa el 3.6% del total de los Presupuestos Especiales. De este monto, el 92.3% corresponde a las Empresas Públicas No Financieras, por medio de las cuales se atenderá el pago de intereses y amortización de la deuda por parte de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) con US\$72.8 millones, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) US\$19.2 millones y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) US\$13.9 millones; mientras tanto, el restante 7.7% corresponde a los pagos que deben efectuar las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, entre las cuales se encuentran, el Centro Nacional de Registros (CNR) por US\$6.3 millones, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) con US\$2.5 millones y la Autoridad Marítima Portuaria con US\$0.1 millones (Anexo No. 13).

C. Sector Público No Financiero Consolidado

El Presupuesto del Sector Público No Financiero Consolidado para el ejercicio financiero fiscal 2017, constituido por el Presupuesto General del Estado por US\$4,008.4 millones y los Presupuestos Especiales por US\$3,189.8 millones totalizan la cifra de US\$7,198.2 millones, reflejando un incremento de US\$137.6 millones, respecto al 2016. Los recursos destinados al Área de Gestión Desarrollo Social por un monto de US\$3,502.5 millones, representa la principal asignación de fondos (48.7%), seguido por el Servicio de la Deuda Pública con US\$1,029.3 millones (14.3%) y la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana con US\$944.0 millones (13.1%).

Cuadro No. 5
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN SPNF- En millones de US\$

Áreas	Presupuesto General del Estado	Presupuestos Especiales			Total General	En % del Total	En % del PIB
		Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total			
Desarrollo Social	1,240.6	2,261.9	-	2,261.9	3,502.5	48.7	12.6
Deuda Pública	914.8	8.8	105.7	114.5	1,029.3	14.3	3.7
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	927.6	16.4	-	16.4	944.0	13.1	3.4
Producción Empresarial Pública	-	-	629.4	629.4	629.4	8.7	2.3
Apoyo al Desarrollo Económico	378.9	152.0	-	152.0	530.9	7.4	1.9
Conducción Administrativa	457.0	15.6	-	15.6	472.6	6.6	1.7
Obligaciones Generales del Estado	89.5	-	-	-	89.5	1.2	0.3
TOTAL	4,008.4	2,454.7	735.1	3,189.8	7,198.2	100.0	25.9



ANEXOS

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER



**PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL- En millones de US\$
Participación Institucional (TOTAL Y PIB) y Porcentajes**

Instituciones	Ejecutado 2015	Votado 2016			Proyecto 2017			Variación Proyecto 2017 - Votado 2016	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
Órgano Legislativo	56.5	59.0	1.2	0.2	58.2	1.2	0.2	(0.8)	(1.4)
Órgano Judicial	239.7	265.5	5.5	1.0	267.7	5.4	1.0	2.2	0.8
Corte de Cuentas de la República	36.0	38.8	0.8	0.1	40.9	0.8	0.1	2.1	5.4
Órgano Ejecutivo	2,875.3	2,900.0	59.7	10.8	2,878.2	58.0	10.3	(21.8)	(0.8)
Presidencia de la República	134.6	128.3	2.6	0.5	121.6	2.4	0.4	(6.7)	(5.2)
Ramo de Hacienda	89.0	110.6	2.3	0.4	95.5	1.9	0.3	(15.1)	(13.7)
Ramo de Relaciones Exteriores	43.8	44.8	0.9	0.2	43.2	0.8	0.2	(1.6)	(3.6)
Ramo de la Defensa Nacional	161.1	146.0	3.0	0.5	141.3	2.9	0.5	(4.7)	(3.2)
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	21.4	22.0	0.5	0.1	23.5	0.5	0.1	1.5	6.8
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	438.5	443.3	9.1	1.7	433.9	8.8	1.6	(9.4)	(2.1)
Ramo de Educación	926.6	942.2	19.4	3.5	941.9	19.0	3.4	(0.3)	-
Ramo de Salud	585.2	627.8	12.9	2.3	624.8	12.6	2.2	(3.0)	(0.5)
Ramo de Trabajo y Previsión Social	14.9	13.7	0.3	0.1	13.1	0.3	0.0	(0.6)	(4.4)
Ramo de Economía	109.5	100.7	2.1	0.4	86.1	1.7	0.3	(14.6)	(14.5)
Ramo de Agricultura y Ganadería	91.3	73.8	1.6	0.3	66.0	1.3	0.2	(7.8)	(10.6)
Ramo de Obras Públicas, Transp. y Viv. y Des. Urbano	229.1	200.2	4.1	0.7	237.2	4.8	0.9	37.0	18.5
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	14.1	22.1	0.5	0.1	23.3	0.5	0.1	1.2	5.4
Ramo de Turismo	16.2	24.5	0.5	0.1	26.8	0.5	0.1	2.3	9.4
Ministerio Público	83.3	98.1	2.0	0.4	103.0	2.1	0.4	4.9	5.0
Fiscalía General de la República	48.9	62.7	1.3	0.2	68.8	1.4	0.2	6.1	9.7
Procuraduría General de la República	25.2	25.4	0.5	0.1	24.8	0.5	0.1	(0.6)	(2.4)
Procuraduría p/la Defensa de los Derechos Humanos	9.2	10.0	0.2	0.04	9.4	0.2	0.03	(0.6)	(6.0)
Otras Entidades	25.1	27.7	0.6	0.1	26.8	0.5	0.1	(0.9)	(3.2)
Tribunal Supremo Electoral	15.1	16.6	0.3	0.1	16.4	0.3	0.1	(0.2)	(1.2)
Tribunal de Servicio Civil	0.8	0.9	0.02	0.003	0.8	0.02	0.003	(0.1)	(11.1)
Tribunal de Ética Gubernamental	2.0	2.4	0.05	0.01	2.2	0.04	0.01	(0.2)	(8.3)
Instituto de Acceso a la Información Pública	1.2	1.5			1.4	0.03	0.005	(0.1)	(6.7)
Consejo Nacional de la Judicatura	6.0	6.3	0.1	0.02	6.0	0.1	0.02	(0.3)	(4.8)
Subtotal Institucional	3,315.9	3,389.1	69.7	12.6	3,374.8	68.0	12.1	(14.3)	(0.4)
Obligaciones Generales del Estado	37.8	27.5	0.6	0.1	89.5	1.8	0.3	62.0	225.5
Deuda Pública	793.7	850.6	17.5	3.2	914.8	18.5	3.3	64.2	7.5
Transferencias Varias	628.5	593.6	12.2	2.2	578.7	11.7	2.1	(14.9)	(2.5)
Total	4,775.9	4,860.8	100.0	18.1	4,957.8	100.0	17.8	97.0	2.0

Anexo No. 2
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL – En millones de US\$

Clasificación	Ejecutado 2015	Votado 2016			Proyecto 2017			Variación Proyecto 2017 - Votado 2016	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
A. Ingresos Corrientes	4,104.0	4,424.5	91.1	16.5	4,418.7	89.1	15.9	(5.8)	(0.1)
1. Ingresos Tributarios	3,959.1	4,277.9	88.0	16.0	4,267.5	86.1	15.3	(10.4)	(0.2)
a. Renta	1,547.5	1,716.2	35.3	6.4	1,782.6	36.0	6.4	66.4	3.9
b. Sobre Transferencia de Bienes Raíces	20.4	24.2	0.5	0.1	22.7	0.5	0.1	(1.5)	(6.2)
c. Importaciones	194.2	194.1	4.0	0.7	222.8	4.5	0.8	28.7	14.8
d. IVA	1,934.5	2,115.5	43.5	7.9	2,001.3	40.4	7.2	(114.2)	(5.4)
e. Consumo a Productos	163.0	118.1	2.4	0.4	134.9	2.7	0.5	16.8	14.2
f. Diversos	99.5	109.8	2.3	0.4	103.2	2.1	0.4	(6.6)	(6.0)
2. Ingresos No Tributarios y Otros	143.0	139.2	2.9	0.5	146.1	2.9	0.5	6.9	5.0
3. Transferencias Corrientes	1.9	7.4	0.2	0.0	5.1	0.1	0.0	(2.3)	(31.1)
B. Ingresos de Capital	32.1	21.7	0.4	0.1	17.4	0.4	0.1	(4.3)	(19.8)
1. Transferencias de Capital	31.3	20.2	0.4	0.1	15.8	0.3	0.1	(4.4)	(21.8)
2. Recuperación Inversiones Financieras	0.8	1.5	0.03	0.01	1.6	0.03	0.01	0.1	6.7
C. Financiamiento	209.6	250.1	5.1	0.9	245.0	4.9	0.9	(5.1)	(2.0)
1. Desembolsos Préstamos	209.6	250.1	5.1	0.9	245.0	4.9	0.9	(5.1)	(2.0)
D. Ingresos por Contribuciones Especiales	132.4	164.5	3.4	0.6	276.7	5.6	1.0	112.2	68.2
Total	4,478.1	4,860.8	100.0	18.1	4,957.8	100.0	17.8	97.0	2.0

Anexo No. 3
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (DONACIONES) 2017– En millones de US\$

Fuente/Destino	Institución	Monto Mill. US\$
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)		2.8
• Propuestas Readiness El Salvador para Fondo Cooperativo Carbono Bosques	Medio Ambiente.	2.8
Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo		1.6
• Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias Rurales.	Presidencia	0.1
• Levantamiento y Actualización de Fichas Familiares para los Equipos Comunitarios de Salud Familiar	Salud	1.0
• Remodelación y Equipamiento de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica	Salud	0.3
• Ampliación , Remodelación y Equipamiento Unidades Comunitarias de Salud	Salud	0.3
• Construcción y Equipamiento Social para el Proyecto MIAUP	Obras Públicas	0.04
Comunidad Europea		3.1
• Fortalecimiento de Centros Juveniles y Espacios Comunitarios	Presidencia	0.6
• Fortalecimiento Sedes Ciudad Mujer a Nivel Nacional	Presidencia	1.0
• Programa Nacional de Empleo y Empleabilidad, Jóvenes con Todo.	Trabajo	0.2
• Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad de El Salvador (PROCALIDAD)	Economía	0.6
• Construcción y Equipamiento Social para el Proyecto MIAUP	Obras Públicas	0.7
• Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Urbanos	Obras Públicas	0.1
Fondo Salud Mesoamérica		1.0
• Programa Salud Mesoamérica 2015	Salud	1.0
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) - BANCOMETX		3.1
• Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica en los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad.	Obras Públicas	3.1
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)		2.0
• Fortalecimiento de las Sedes Ciudad Mujer Usulután, Santa Ana y San Martín.	Presidencia	0.3
• Fortalecimiento de Centros Juveniles y Espacios Comunitarios	Presidencia	0.3
• Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias Rurales.	Presidencia	0.2
• Programa de Caminos Rurales Progresivos de El Salvador	Obras Públicas	1.2
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)		2.2
• Programa de Mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador	Hacienda/FISDL	2.0
• Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Urbanos	Obras Públicas	0.1
• Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador	Medio Ambiente	0.2
Total		15.8

Anexo No. 4
PRÉSTAMOS EXTERNOS 2017– En millones de US\$

Fuente/Destino	Institución	Monto Mill. US\$
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)		53.8
• Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Presidencia	3.2
• Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia en Municipios de Mayor Vulnerabilidad en El Salvador	Hacienda/FISDL	5.0
• Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional	Relaciones Exteriores	1.0
• Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de Violencia	Justicia	16.4
• Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (Componentes I, III y V)	Economía	4.6
• Programa de Corredores Productivo	Economía/Obras Públicas	4.7
• Programa de Viviendas y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios	Obras Públicas	0.6
• Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (AMMS)	Obras Públicas	11.0
• Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina	Turismo	7.3
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)		61.8
• Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Educación	26.8
• Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública	Salud	35.0
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)		10.4
• Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)	Agricultura y Ganadería	6.8
• Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) - Ampliación	Agricultura y Ganadería	3.6
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		105.4
• Proyecto Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador	Fiscalía	22.0
• Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario de El Salvador	Justicia	36.4
• Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de la Mujer, San Salvador	Salud	2.5
• Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF)	Agricultura y Ganadería	3.5
• Programa de Obras de Mitigación de Riesgos	Obras Públicas	2.1
• Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica en los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad - Incluye fortalecimiento Institucional	Obras Públicas	38.9
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW)		9.7
• Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador	Hacienda/FISDL	1.4
• Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador	Medio Ambiente	8.3
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)		3.1
• Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel	Obras Públicas	3.1
Institución Financiera Italiana (IFI)		0.8
• Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador	Obras Públicas	0.8
Total		245.0

Anexo No. 5
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL – En millones de US\$

Clasificación	Ejecutado 2015	Votado 2016			Proyecto 2017			Variación Proyecto 2017 - Votado 2016	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
A. Gastos Corrientes	3,534.1	3,564.4	73.3	13.3	3,619.9	73.0	13.0	55.5	1.6
1. Remuneraciones	1,675.5	1,740.0	35.8	6.5	1,785.7	36.0	6.4	45.7	2.6
2. Bienes y Servicios	501.0	450.2	9.3	1.7	370.9	7.5	1.3	(79.3)	(17.6)
3. Gastos Financieros y Otros	594.7	592.5	12.2	2.2	699.8	14.1	2.5	107.3	18.1
» Intereses Deuda Pública	554.5	550.6	11.3	2.1	605.2	12.2	2.2	54.6	9.9
» Otros Gastos Financieros	40.2	41.9	0.9	0.2	94.6	1.9	0.3	52.7	125.8
4. Transferencias	762.9	781.7	16.0	2.9	763.5	15.4	2.7	(18.2)	(2.3)
B. Gastos de Capital	697.2	725.1	14.9	2.7	751.6	15.1	2.7	26.5	3.7
1. Inversión en Activos Fijos	211.3	244.8	5.0	0.9	293.3	5.9	1.1	48.5	19.8
2. Transferencias	483.9	480.3	9.9	1.8	458.3	9.2	1.6	(22.0)	(4.6)
3. Inversiones Financieras	2.0	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Aplicaciones Financieras	239.2	300.0	6.2	1.1	309.6	6.3	1.1	9.6	3.2
1. Amortización Deuda Interna	9.5	22.3	0.5	0.1	10.3	0.2	0.04	(12.0)	(53.8)
2. Amortización Deuda Externa	229.7	277.7	5.7	1.0	299.3	6.1	1.1	21.6	7.8
D. Gastos de Contribuciones Especiales	170.1	164.5	3.4	0.6	276.7	5.6	1.0	112.2	68.2
E. Costo Previsional	135.3	106.8	2.2	0.4				(106.8)	(100.0)
Total	4,775.9	4,860.8	100.0	18.1	4,957.8	100.0	17.8	97.0	2.0

Anexo No. 6
GASTOS CORRIENTES A NIVEL INSTITUCIONAL – En millones de US\$

	Remuneraciones	Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Transferencias	Total
Órgano Legislativo	41.6	8.1	6.6	0.1	56.4
Órgano Judicial	198.6	42.8	9.5	2.0	252.9
Corte de Cuentas de la República	31.6	5.0	3.0	-	39.6
Órgano Ejecutivo	1,430.2	301.9	17.1	639.6	2,388.8
Presidencia de la República	39.4	52.7	0.7	22.7	115.5
Ramo de Hacienda	55.7	30.8	5.3	1.4	93.2
Ramo de Relaciones Exteriores	28.2	11.3	2.5	-	42.0
Ramo de la Defensa Nacional	116.1	20.3	0.7	2.1	139.2
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	19.6	3.8	0.1	-	23.5
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	293.5	59.3	4.0	16.6	373.4
Ramo de Educación	624.0	50.2	1.0	186.4	861.6
Ramo de Salud	196.8	46.3	0.9	300.1	544.1
Ramo de Trabajo y Previsión Social	9.8	1.5	0.1	1.0	12.4
Ramo de Economía	13.6	4.1	1.2	56.1	75.0
Ramo de Agricultura y Ganadería	13.4	17.4	0.2	19.9	50.9
Ramo de Obras Públicas, Transp. y Viv. y Des. Urbano	10.9	2.1	0.3	28.3	41.6
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.6	1.8	0.1	0.5	11.0
Ramo de Turismo	0.6	0.3	-	4.5	5.4
Ministerio Público	68.3	9.4	3.3	-	81.0
Fiscalía General de la República	38.3	5.5	3.0	-	46.8
Procuraduría General de la República	22.8	1.7	0.2	-	24.7
Procuraduría p/la Defensa de los Derechos Humanos	7.2	2.2	0.1	-	9.5
Otras Entidades	15.4	3.7	1.0	6.7	26.8
Tribunal Supremo Electoral	8.3	1.3	0.1	6.7	16.4
Tribunal de Servicio Civil	0.6	0.2	-	-	0.8
Tribunal de Ética Gubernamental	1.5	0.6	0.2	-	2.3
Instituto de Acceso a la Información Pública	1.0	0.3	0.1	-	1.4
Consejo Nacional de la Judicatura	4.0	1.3	0.6	-	5.9
Subtotal Institucional	1,785.7	370.9	40.5	648.4	2,845.5
Obligaciones Generales del Estado			54.1	35.5	89.6
Deuda Pública			605.2		605.2
Transferencias Varias				79.6	79.6
Total	1,785.7	370.9	699.8	763.5	3,619.9

Anexo No. 7
GASTOS DE CAPITAL A NIVEL INSTITUCIONAL - En millones de US\$

Clasificación	Ejecutado 2015	Votado 2016	Proyecto 2017	
			Monto	Part. %
Órgano Legislativo	3.0	3.0	1.9	0.3
Órgano Judicial	16.1	18.0	14.8	2.0
Órgano Ejecutivo	676.7	684.9	711.6	94.5
Presidencia de la República	7.8	7.8	6.0	0.8
Ramo de Hacienda	419.8	418.6	395.4	52.5
» Funcionamiento	4.9	13.7	2.3	0.3
» Gobiernos Municipales	347.9	349.0	343.7	45.7
» Financ. Prog. Comunidades Solidarias Rurales	59.3	38.4	37.0	4.9
» Rehabilitación Sector Agropecuario	0.9	7.2	7.2	0.9
» Financiamiento Contrapartidas Proyectos de Inversión	4.8	10.3	5.2	0.7
» Obligaciones Generales del Estado	2.0	-	-	-
Ramo de Relaciones Exteriores	0.8	2.4	1.1	0.2
Ramo de la Defensa Nacional	5.6	2.2	2.2	0.3
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	0.2	-	-	-
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	31.0	55.7	60.5	8.0
Ramo de Educación	62.9	71.8	80.2	10.7
Ramo de Salud	24.5	27.4	41.3	5.5
Ramo de Trabajo y Previsión Social	2.1	1.0	0.7	0.1
Ramo de Economía	9.5	10.2	11.1	1.5
Ramo de Agricultura y Ganadería	34.7	19.6	15.1	2.0
Ramo de Obras Públicas, Transp. y de Vivienda y Des. Urbano	73.2	51.0	77.4	10.3
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3.9	10.7	12.3	1.6
Ramo de Turismo	0.7	6.5	8.2	1.1
Ministerio Público	0.3	18.3	22.1	2.9
Fiscalía General de la República	0.1	18.0	22.0	2.9
Procuraduría General de la República		0.23	0.05	0.01
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	0.2	0.04	0.04	0.01
Otras Instituciones	1.1	0.9	1.2	0.2
Corte de Cuentas de la República	0.8	0.8	1.2	0.2
Tribunal Supremo Electoral	0.1	-	-	-
Tribunal de Ética Gubernamental	0.1	0.1	-	-
Consejo Nacional de la Judicatura	0.1	-	-	-
Total	697.2	725.1	751.6	100.0

Anexo No. 8
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL
Distribución del Gasto por Institución y Área de Gestión - En millones de US\$

Área/Instituciones	Ejecutado 2015	Votado 2016	Proyecto 2017			En % del PIB	
			Monto	Part. % en		2016	2017
				Total	Área		
1. CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	493.8	487.6	463.6	9.4	100.0	1.8	1.7
Organo Legislativo	56.5	59.0	58.2	1.2	12.6	0.2	0.2
Corte de Cuentas de la República	36.0	38.8	40.9	0.8	8.8	0.1	0.1
Tribunal Supremo Electoral	15.1	16.6	16.4	0.3	3.5	0.1	0.1
Tribunal de Servicio Civil	0.8	0.9	0.8	0.0	0.2	0.0	0.0
Presidencia de la República	79.4	69.1	63.7	1.3	13.7	0.3	0.2
Tribunal de Ética Gubernamental	2.0	2.4	2.2	0.0	0.5	0.01	0.01
Instituto de Acceso a la Información Pública	1.2	1.5	1.4	0.0	0.3	0.01	0.01
Ramo de Hacienda	97.9	108.5	95.5	1.9	20.6	0.4	0.3
» Institucional	86.8	108.5	95.5	1.9	20.6	0.4	0.3
» Provisión para Transferir Recursos al Presupuesto Especial Evento Electoral 2015	11.1					-	-
Ramo de Relaciones Exteriores	43.8	44.8	43.2	0.9	9.3	0.2	0.2
Ramo de la Defensa Nacional	161.1	146.0	141.3	2.9	30.5	0.5	0.5
2. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	792.9	839.2	944.0	19.0	100.0	3.1	3.4
Ramo de Hacienda	4.0	4.0	109.9	2.2	11.6	0.01	0.39
» Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	4.0	4.0	4.0	0.1	0.4	0.01	0.01
» Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia		-	105.9	2.1	11.2	-	0.4
Consejo Nacional de la Judicatura	6.0	6.3	6.0	0.1	0.6	0.02	0.02
Organo Judicial	239.7	265.5	267.7	5.4	28.4	1.0	1.0
Fiscalía General de la República	48.9	62.7	68.8	1.4	7.3	0.2	0.2
Procuraduría General de la República	25.2	25.4	24.8	0.5	2.6	0.1	0.1
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	9.2	10.0	9.4	0.2	1.0	0.0	0.0
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	21.4	22.0	23.5	0.5	2.5	0.1	0.1
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	438.5	443.3	433.9	8.70	46.0	1.7	1.6
3. DESARROLLO SOCIAL	2,223.9	2,240.2	2,110.6	42.6	100.0	8.4	7.6
Presidencia de la República	55.2	59.2	57.9	1.2	2.7	0.2	0.2
Ramo de Hacienda	609.9	574.2	456.4	9.3	21.6	2.1	1.6
» Financiamiento al Fortalecimiento de Gobiernos Locales	2.2	2.1	-	-	-	0.01	-
» Financiamiento a Gobiernos Municipales	349.5	350.7	345.4	7.0	16.4	1.3	1.2
» Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	4.1	4.5	4.6	0.1	0.2	0.02	0.02
» Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	45.5	44.3	44.3	0.9	2.1	0.2	0.2
» Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso Sistema de Pensiones Público	135.3	106.8	-	-	-	0.4	-
» Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado	71.7	61.6	62.1	1.3	2.9	0.2	0.2
» Apoyo a Otras Entidades	1.6	4.2	-	-	-	0.0	-
Ramo de Educación	926.6	942.2	941.9	18.90	44.6	3.5	3.4
Ramo de Salud	585.2	627.8	624.8	12.6	29.6	2.3	2.2
Ramo de Trabajo y Previsión Social	14.9	13.7	13.1	0.3	0.6	0.1	0.0
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	32.1	23.1	16.5	0.3	0.9	0.1	0.1

Continúa.....

Área/Instituciones	Ejecutado 2015	Votado 2016	Proyecto 2017			En % del PIB	
			Monto	Part. % en		2016	2017
				Total	Área		
4. APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	433.8	415.7	435.3	8.8	100.0	1.6	1.6
Ramo de Hacienda	5.7	17.5	12.4	0.2	2.8	0.07	0.0
» Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario	0.9	7.2	7.2	0.1	1.6	0.03	0.03
» Financiamiento a Contrapartidas de Proyectos de Inversión	4.8	10.3	5.2	0.1	1.2		0.02
Ramo de Economía	109.5	100.7	86.1	1.7	19.8	0.4	0.3
Ramo de Agricultura y Ganadería	91.3	73.8	66.0	1.3	15.1	0.3	0.2
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	197.0	177.1	220.7	4.5	50.7	0.7	0.8
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	14.1	22.1	23.3	0.60	5.4	0.1	0.1
Ramo de Turismo	16.2	24.5	26.8	0.5	6.2	0.1	0.1
5. DEUDA PÚBLICA	793.7	850.6	914.8	18.5	100.0	3.2	3.3
Servicio de la Deuda Pública Interna	78.1	101.9	87.6	1.8	9.6	0.4	0.3
Servicio de la Deuda Pública Externa	715.6	748.7	827.2	16.7	90.4	2.8	3.0
6. OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	37.8	27.5	89.5	1.8	100.0	0.1	0.3
Obligaciones Generales del Estado	37.8	27.5	89.5	1.8	100.0	0.1	0.3
» Clases Pasivas	13.5	14.4	14.3	0.3	16.0	0.05	0.1
» Aportes Régimen General de Salud del ISSS	0.6	0.6	0.6	0.01	0.7	0.002	0.00
» Contribuciones a Organismos Internacionales	6.5	8.0	8.0	0.2	9.0	0.03	0.03
» Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	3.6	2.0	2.0	0.04	2.1	0.01	0.01
» Devolución IVA a Exportadores	2.5	2.0	30.0	0.51	33.5	0.01	0.11
» Seguro de Vida de los Empleados Públicos	0.5	0.5	0.5	0.01	0.6	0.002	0.002
» Devolución Impuesto sobre la Renta		-	22.0	0.4	24.6	-	0.1
» Anticipos de Deuda Política			12.1	0.2	13.5	-	0.0
TOTAL	4,775.9	4,860.8	4,957.8	100.0		18.1	17.8

Anexo No. 9
PRESUPUESTOS ESPECIALES - En millones de US\$

Órganos/Instituciones	Ejecutado 2015	Votado 2016	Proyecto 2017		Variación Proyecto 2017 - Votado 2016	
			Monto	Part. %	Abs.	%
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2,268.6	2,362.5	2,454.7	76.8	92.2	3.9
» Registro Nacional de Personas Naturales	15.4	15.6	15.6	0.5	0.0	0.0
» Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	12.9	12.5	12.2	0.4	(0.3)	(2.4)
» Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5.5	5.3	5.3	0.2	0.0	0.0
» Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	84.4	66.7	67.3	2.1	0.6	0.9
» Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	4.7	5.9	6.3	0.2	0.4	6.8
» Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	269.4	301.6	321.5	10.1	19.9	6.6
» Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	351.2	352.9	350.7	11.0	(2.2)	(0.6)
» Academia Nacional de Seguridad Pública	11.1	12.1	10.8	0.3	(1.3)	(10.7)
» Unidad Técnica Ejecutiva	4.7	5.0	5.0	0.2	0.0	0.0
» Consejo Nacional de Administración de Bienes	0.20	0.70	0.7	0.0	0.0	0.0
» Universidad de El Salvador	56.6	83.7	85.4	2.7	1.7	2.0
» Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	8.1	10.3	10.4	0.3	0.1	1.0
» Instituto Salvadoreño p/el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	19.2	20.1	20.1	0.6	0.0	0.0
» Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	62.1	58.8	56.9	1.8	(1.9)	(3.2)
» Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	5.8	6.4	6.4	0.2	0.0	0.0
» Hospitales Nacionales	282.9	311.2	293.9	9.2	(17.3)	(5.6)
» Consejo Superior de Salud Pública	2.0	2.1	2.2	0.1	0.1	4.8
» Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	11.8	12.6	12.6	0.4	0.0	0.0
» Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	0.5	0.5	0.5	0.0	0.0	0.0
» Cruz Roja Salvadoreña	2.2	3.2	3.2	0.1	0.0	0.0
» Fondo Solidario para la Salud	39.5	39.7	39.8	1.2	0.1	0.3
» Dirección Nacional de Medicamentos	6.5	7.2	6.8	0.2	(0.4)	(5.6)
» Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	35.7	46.6	47.5	1.5	0.9	1.9
» Instituto Salvadoreño del Seguro Social	722.1	836.8	915.3	28.6	78.5	9.4
» Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	6.0	7.8	8.7	0.3	0.9	11.5
» Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0.3	0.3	0.3	0.01		0.0
» Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	11.4	15.5	19.8	0.6	4.3	27.7

Continúa.....

Órganos/Instituciones	Ejecutado 2015	Votado 2016	Proyecto 2017		Variación Proyecto 2017 - Votado 2016	
			Monto	Part. %	Abs.	%
» Centro Nacional de Registros	44.5	55.6	59.7	1.9	4.1	7.4
» Fondo de Inversión Nacional e Electricidad Telefonía	131.8	0.5	0.1	0.00	(0.4)	(80.0)
» Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	0.9				0.0	0.0
» Superintendencia de Competencia	2.3	2.5	2.6	0.1	0.1	4.0
» Defensoría del Consumidor	5.7	5.7	5.7	0.2	0.0	0.0
» Consejo Nacional de Energía	1.4	1.5	1.5	0	0.0	0.0
» Consejo Nacional de Calidad	1.4	2.8	3.1	0.1	0.3	10.7
» Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.3	1.3	1.3	0.04	0.0	0.0
» Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7.4	7.7	7.2	0.2	(0.5)	(6.5)
» Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	11.1	11.2	10.2	0.3	(1.0)	(8.9)
» Escuela Nacional de Agricultura	3.2	2.9	3.0	0.1	0.1	3.4
» Consejo Salvadoreño del Café	1.4	1.6	1.5	0.1	(0.1)	(6.3)
» Autoridad de Aviación Civil	2.9	3.6	3.5	0.1	(0.1)	(2.8)
» Autoridad Marítima Portuaria	3.3	3.2	3.7	0.1	0.5	15.6
» Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito			4.4	0.1	4.4	-
» Instituto Salvadoreño de Turismo	4.9	6.1	6.1	0.2	-	-
» Corporación Salvadoreña de Turismo	12.9	15.2	15.9	0.5	0.7	4.6
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	744.1	810.0	740.8	23.2	(69.2)	(8.5)
» Lotería Nacional de Beneficencia	42.6	50.9	51.0	1.6	0.1	0.2
» Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	448.1	466.3	317.6	10.0	(148.7)	(31.9)
» Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	152.6	144.5	190.9	5.9	46.4	32.1
» Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	100.8	148.3	181.3	5.7	33.0	22.3
TOTAL	3,012.7	3,172.5	3,195.5	100.0	23.0	0.7

Anexo No. 10
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS INGRESOS DE LOS PRESUPUESTO ESPECIALES – En millones de US\$

Clasificación	Ejecutado 2015			Votado 2016			Proyecto 2017			Variación Proyecto 2017 - Votado 2016	
	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
A. INGRESOS CORRIENTES	1,856.7	582.4	2,439.1	1,932.0	621.7	2,553.7	1,999.0	554.2	2,553.2	(0.5)	-
1. No Tributarios	61.5	-	61.5	61.8	-	61.8	67.5	-	67.5	5.7	9.2
2. Contribuciones Seguridad Social	588.6	-	588.6	639.6	-	639.6	667.1	-	667.1	27.5	4.3
3. Venta de Bienes y Servicios	36.4	463.1	499.5	46.3	477.6	523.9	47.3	516.5	563.8	39.9	7.6
4. Ingresos Financieros y Otros	34.0	113.3	147.3	33.6	144.1	177.7	35.2	37.7	72.9	(104.8)	(59.0)
5. Transferencias Corrientes	1,136.2	6.0	1,142.2	1,150.7	-	1,150.7	1,181.9	-	1,181.9	31.2	2.7
B. INGRESOS DE CAPITAL	420.3	44.3	464.6	395.4	8.9	404.3	421.3	5.6	426.9	22.6	5.6
1. Venta de Activos Fijos	0.1	-	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias de Capital	418.4	5.5	423.9	392.9	6.4	399.3	386.2	3.1	389.3	(10.0)	(2.5)
3. Recuperación Inversiones Financieras	1.8	38.8	40.6	2.5	2.5	5.0	35.1	2.5	37.6	32.6	652.0
C. FINANCIAMIENTO	5.8	206.7	212.5	35.1	179.4	214.5	34.4	181.0	215.4	0.9	0.4
1. Colocación de Títulos Valores	-	19.4	19.4	-	26.7	26.7	-	20.7	20.7	(6.0)	(22.5)
2. Contratación de Empréstitos Internos	0.6	129.3	129.9	-	-	-	2.9	-	2.9	2.9	-
2. Contratación de Empréstitos Externos	5.2	58.0	63.2	11.5	110.6	122.1	9.5	91.8	101.3	(20.8)	(17.0)
3. Saldo de Años Anteriores	-	-	-	23.6	42.1	65.7	22.0	68.5	90.5	24.8	37.7
TOTAL	2,282.8	833.4	3,116.2	2,362.5	810.0	3,172.5	2,454.7	740.8	3,195.5	23.0	0.7

Anexo No. 11
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTO ESPECIALES – En millones de US\$

Clasificación	Ejecutado 2015			Votado 2016			Proyecto 2017			Variación Proyecto 2017 - Votado 2016	
	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
A. GASTOS CORRIENTES	<u>1,809.4</u>	<u>549.1</u>	<u>2,358.5</u>	<u>1,880.7</u>	<u>436.3</u>	<u>2,317.0</u>	<u>1,955.0</u>	<u>402.0</u>	<u>2,357.0</u>	<u>40.0</u>	<u>1.7</u>
1. Remuneraciones	658.4	93.9	752.3	719.6	102.9	822.5	737.4	108.8	846.2	23.7	2.9
2. Adquisición de Bienes y Servicios	427.1	221.4	648.5	465.7	183.8	649.5	471.8	190.7	662.5	13.0	2.0
3. Prestaciones Seguridad Social	545.9		545.9	635.7	-	635.7	680.4	0.0	680.4	44.7	7.0
4. Gastos Financieros y Otros	12.3	73.6	85.9	13.5	45.6	59.1	15.5	64.9	80.4	21.3	36.0
5. Transferencias Corrientes	165.7	160.2	325.9	46.2	104.0	150.2	49.9	37.6	87.5	(62.7)	(41.7)
B. GASTOS DE CAPITAL	<u>457.7</u>	<u>107.7</u>	<u>565.4</u>	<u>478.9</u>	<u>274.2</u>	<u>753.1</u>	<u>493.8</u>	<u>262.8</u>	<u>756.6</u>	<u>3.5</u>	<u>0.5</u>
1. Inversión en Activos Fijos	61.9	99.6	161.5	82.4	271.7	354.1	129.7	253.8	383.5	29.4	8.3
2. Transferencias de Capital	391.6	0.3	391.9	373.8	1.5	375.3	360.3	1.3	361.6	(13.7)	(3.7)
3. Inversiones Financieras	4.2	7.8	12.0	22.7	1.0	23.7	3.8	7.7	11.5	(12.2)	(51.5)
C. APLICACIONES FINANCIERAS	<u>1.5</u>	<u>87.3</u>	<u>88.8</u>	<u>2.9</u>	<u>99.5</u>	<u>102.4</u>	<u>5.9</u>	<u>76.0</u>	<u>81.9</u>	<u>(20.5)</u>	<u>(20.0)</u>
1. Amortización Endeudamiento Interno		67.3	67.3	0.1	71.8	71.9	1.8	35.4	37.2	(34.7)	(48.3)
2. Amortización Endeudamiento Externo	1.5	20.0	21.5	2.8	27.7	30.5	4.1	40.6	44.7	14.2	46.6
TOTAL	<u>2,268.6</u>	<u>744.1</u>	<u>3,012.7</u>	<u>2,362.5</u>	<u>810.0</u>	<u>3,172.5</u>	<u>2,454.7</u>	<u>740.8</u>	<u>3,195.5</u>	<u>23.0</u>	<u>0.7</u>

Anexo No. 12
GASTOS DE CAPITAL A NIVEL INSTITUCIONAL - En millones de US\$

Clasificación	Ejecutado 2015	Votado 2016	Proyecto 2017	Part. %
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	457.7	478.9	493.8	60.2
» Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	0.7	0.2	0.2	0.03
» Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	58.7	38.4	37.0	4.9
» Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	348.0	349.0	344.0	45.5
» Universidad de El Salvador	2.1	2.6	2.5	0.3
» Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2.4	3.3	3.6	0.5
» Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	3.8	1.8	1.4	0.2
» Hospitales Nacionales	3.3	1.3	1.0	0.1
» Fondo Solidario para la Salud	0.8	0.4	0.7	0.1
» Dirección Nacional de Medicamentos	0.9	0.7	0.0	0.00
» Instituto Salvadoreño del Seguro Social	23.2	56.6	74.5	9.8
» Centro Nacional de Registros	6.6	14.5	15.5	2.0
» Instituto Salvadoreño de Turismo	0.6	1.0	1.0	0.1
» Resto Descentralizadas	6.6	9.1	12.4	1.6
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	107.7	274.2	262.7	34.7
» Lotería Nacional de Beneficencia	0.1	0.2	0.3	0.04
» Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	76.2	203.1	177.1	23.4
» Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	10.6	16.0	16.8	2.2
» Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	20.8	54.9	68.5	9.1
TOTAL	565.4	753.1	756.5	100.0

Anexo No. 13
PRESUPUESTOS ESPECIALES
Por Institución y Área de Gestión - En millones de US\$

Área/Instituciones	Ejecutado 2015	Votado 2016	Proyecto 2017		
			Monto	Part. %	
				En Total	En área
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2,268.6	2,362.5	2,454.7	76.8	100.0
Conducción Administrativa	15.4	15.6	15.6	0.5	100.0
Registro Nacional de Personas Naturales	15.4	15.6	15.6	0.5	100.0
Admón de Justicia y Seguridad Ciudadana	16.0	17.8	16.5	0.5	100.0
Academia Nacional de Seguridad Pública	11.1	12.1	10.8	0.3	65.5
Unidad Técnica Ejecutiva	4.7	5.0	5.0	0.2	30.3
Consejo Nacional de Administración de Bienes	0.2	0.7	0.7	0.0	4.2
Desarrollo Social	1,983.0	2,184.1	2,261.8	70.8	100.0
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	12.9	12.5	12.2	0.4	0.5
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5.5	5.3	5.3	0.2	0.2
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	84.4	66.7	67.3	2.1	3.0
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	4.7	5.9	6.3	0.2	0.3
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	269.4	301.6	321.5	10.1	14.2
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	351.1	352.9	348.2	10.9	15.4
Universidad de El Salvador	56.6	83.7	85.4	2.7	3.8
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	8.1	10.3	10.4	0.3	0.5
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	19.2	20.1	20.1	0.6	0.9
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	62.1	58.8	56.9	1.8	2.5
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	5.8	6.4	6.4	0.2	0.3
Hospitales Nacionales	282.9	311.2	293.9	9.2	13.0
Consejo Superior de Salud Pública	2.0	2.1	2.2	0.1	0.1
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	11.8	12.6	12.6	0.4	0.5
Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	0.5	0.5	0.5	0.02	0.02
Cruz Roja Salvadoreña	2.2	3.2	3.2	0.1	0.1
Fondo Solidario para la Salud	39.5	39.7	39.8	1.2	1.8
Dirección Nacional de Medicamentos	6.5	7.2	6.8	0.2	0.3
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	35.7	46.6	47.5	1.5	2.1
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	722.1	836.8	915.3	28.6	40.5

Continúa.....

Área/Instituciones	Ejecutado 2015	Votado 2016	Proyecto 2017		
			Monto	Part. %	
				En Total	En área
Apoyo al Desarrollo Económico	251.2	140.4	151.9	4.7	100.0
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	6.0	7.8	8.7	0.3	5.7
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0.3	0.3	0.3	0.01	0.2
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	11.4	15.5	19.8	0.6	13.0
Centro Nacional de Registros	41.6	51.0	53.4	1.7	35.2
Fondo de Inversión Nacional e Electricidad Telefonía	131.8	0.5	0.1	-	0.1
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	0.9			-	-
Superintendencia de Competencia	2.3	2.5	2.6	0.1	1.7
Defensoría del Consumidor	5.7	5.7	5.7	0.2	3.8
Consejo Nacional de Energía	1.4	1.5	1.5	0.1	1.0
Consejo Nacional de Calidad	1.4	2.8	3.1	0.1	2.0
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.3	1.3	1.3	0.04	0.9
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7.4	7.7	7.2	0.2	4.7
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	11.1	11.2	10.2	0.3	6.7
Escuela Nacional de Agricultura	3.2	2.9	3.0	0.1	2.0
Consejo Salvadoreño del Café	1.4	1.6	1.5	0.05	1.0
Autoridad de Aviación Civil	2.9	3.6	3.4	0.1	2.2
Autoridad Marítima Portuaria	3.3	3.2	3.7	0.1	2.4
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito			4.4	0.1	2.9
Instituto Salvadoreño de Turismo	4.9	6.1	6.1	0.2	4.0
Corporación Salvadoreña de Turismo	12.9	15.2	15.9	0.5	10.5
Deuda Pública	3.0	4.7	8.9	0.3	100.0
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	0.1	0.1	2.5	0.1	28.0
Centro Nacional de Registros	2.9	4.6	6.3	0.2	70.9
Autoridad Marítima Portuaria			0.1	-	1.1
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	744.1	810.0	740.8	23.2	100.0
Deuda Pública	106.6	112.3	105.9	3.3	100.0
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	92.1	95.8	72.8	2.3	68.8
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	4.0	1.5	13.9	0.4	13.1
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	10.5	15.0	19.2	0.6	18.1
Producción Empresarial Pública	637.5	697.7	634.9	19.9	100.0
Lotería Nacional de Beneficencia	42.6	50.9	51.0	1.6	8.0
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	356.0	370.5	244.8	7.7	38.6
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	148.6	143.0	177.0	5.5	27.9
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	90.3	133.3	162.1	5.1	25.5
TOTAL	3,012.7	3,172.5	3,195.5	100.0	

<



Dirección General del Presupuesto

15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador.
Teléfono: (503) 2244-4000, Fax: (503) 2244-4004

www.mh.gob.sv
www.transparenciafiscal.gob.sv